



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2006

VI Legislatura

Número 86

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2006

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.
- II. Moción 405, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de Policía Nacional en el municipio de Caravaca, formulada por don Pedro Chico Fernández, del grupo parlamentario Popular.
- III. Moción 309, sobre elaboración de un proyecto de ley integral de ocio y tiempo libre de la Región de Murcia, formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 25 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para presentar el dictamen interviene la señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular 3875

En el turno de fijación de posiciones interviene:

La señora **García Retegui**, del G. P. Socialista 3875

El señor **Jaime Moltó**, del G. P. Mixto 3879

El señor **Lorenzo Egurce**, del G. P. Popular 3881

En el turno final interviene:

La señora **García Retegui** 3884

El señor **Jaime Moltó** 3885

El señor **Lorenzo Egurce** 3886

Para pronunciarse sobre una oferta de transacción interviene:

El señor **Jaime Moltó** 3887

La señora **García Retegui** 3887

Votación de las enmiendas 3887

Votación del dictamen..... 3888

Interviene el señor **Mercader León**, consejero de Industria y Medio Ambiente..... 3888

II. Moción 405, sobre solicitud al Gobierno de la nación de

creación de una comisaría de Policía Nacional en el municipio de Caravaca.

Defiende la moción el señor **Chico Fernández**, del G. P. Popular3888

En el turno general interviene:

El señor **Navarro Gavilán**, del G. P. Socialista.....3891

El señor **Jaime Moltó**, del G. P. Mixto.....3892

Para fijar el texto de la moción interviene el señor **Chico Fernández**3893

Votación de la moción3895

III. Moción 309, sobre elaboración de un proyecto de ley integral de ocio y tiempo libre de la Región de Murcia.

Defiende la moción la señora **Moreno Pérez**, del G. P. Socialista.....3895

En el turno general interviene:

El señor **Jaime Moltó**, del G. P. Mixto.....3896

La señora **López García**, del G. P. Popular3897

Para fijar el texto de la moción interviene la señora **Moreno Pérez**3898

Votación de la moción3899

Se suspende la sesión a las 14 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Para la presentación del dictamen tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías: el Proyecto de ley del Instituto de Fomento de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el pasado día 3 de julio. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 113, de 6 de septiembre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 28 también del mes de septiembre.

A solicitud del grupo parlamentario Mixto ha tenido lugar un debate político sobre su oportunidad y contenido en la sesión plenaria del pasado día 4 de octubre.

Se han presentado y admitido a trámite 38 enmiendas parciales, correspondiendo 12 al grupo parlamentario Mixto, 20 al grupo parlamentario Socialista y 6 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea ha celebrado sesión el pasado día 5 de octubre para el debate de estas enmiendas parciales, siendo aprobadas 6 de las mencionadas enmiendas. Han quedado reservadas por lo tanto 32 enmiendas parciales para su debate y votación en el Pleno de hoy.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 10 de octubre, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar, como he mencionado, en la sesión plenaria de hoy, día 18 de octubre de 2006. Y sin nada más, en nombre de la Comisión, agradecer a todas sus señorías y al personal de la Cámara el desarrollo, como no podía ser de otra manera, en positivo siempre, de los trabajos de la Comisión de Asuntos Generales.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Nicolás.

Turno de fijación de posición sobre el contenido del dictamen y sobre las enmiendas. Por el grupo Socialista, tiene la palabra doña Begoña García.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Dar la bienvenida esta mañana al consejero de Industria y Medio Ambiente, que nos acompaña como responsable del Instituto de Fomento, a los miembros del Comité de Empresa del Instituto de Fomento y a los altos cargos de la Consejería.

Bueno, corresponde hoy que hablemos de lo que ha sido la tramitación del proyecto de ley del Info, y corresponde también que hagamos una valoración y una defensa de las enmiendas, y en qué situación han quedado las enmiendas que había presentado el grupo parlamentario Socialista.

En primer lugar tengo que decir que el trabajo en la Comisión ha sido fácil, que no ha habido dificultades. Que ha habido un espíritu de diálogo desde el primer momento. Que es cierto que no se nos aprobó ninguna enmienda el día de la Comisión, que se dejaron todas para negociación y debate, pero no es menos cierto que se hizo el comentario de que se iba a intentar tener una visión positiva del trabajo que, entre otras cosas, habíamos realizado los diputados de la oposición para intentar llegar a un Instituto de Fomento -que yo creo que es lo más importante- que sea un instrumento válido al servicio de las empresas, de la creación del empleo de calidad y al servicio del conjunto de los ciudadanos.

Por la propia trayectoria del Instituto de Fomento, aunque ya comenté el otro día en la sesión anterior que creía que en los últimos tiempos la propia función del Info había quedado en parte desdibujada por algunos acontecimientos que creíamos que no habían sido positivos para el Instituto.

Bueno, en primer lugar tengo que decir que se ha anunciado por parte del grupo parlamentario Popular la posibilidad de transaccionar y aprobar determinadas enmiendas del grupo parlamentario Socialista.

A nosotros nos gustaría que en el debate que hoy se está celebrando se pudiera ir un poquito más allá, en el sentido de que no estamos haciendo una defensa de una posición política cerrada ni una defensa de una posición que no tenga capacidad de seguir negociando, pero sí que nos parecería que algunas de las enmiendas que hemos presentado no solamente mejorarían el texto, sino que tendrían un cierto calado de tipo jurídico, para dar al texto un sentido, sobre todo porque algunas de las enmiendas que no se nos han aceptado lo que pretendían poner en tela de juicio es la redacción del texto tal y como ha quedado de momento, puesto que esta redacción puede dar lugar, de alguna manera, a lo que yo he venido en denominar una especie de chapucilla jurídica, que creemos que puede ser solventada.

Por otro lado, tengo que decir que para nosotros fue una prioridad desde el primer momento, que algunas de las enmiendas fuera tenida en cuenta, y han sido tenidas en cuenta, por lo que se nos ha anunciado, fundamentalmente aquellas que tienen que ver con el reconocimiento de que el Info es un instituto no sólo para las pequeñas y medianas empresas, y no sólo para una determinada

tipología de sociedad, sino que también es un instituto que apuesta y trabaja para la creación de empleo de calidad, y es un instituto que también apuesta por las empresas de economía social, que habían quedado en el texto del proyecto presentado absolutamente sin ningún papel. Entonces, desde ese punto de vista, el que se hayan aceptado aquellas enmiendas que vienen a dar carta de naturaleza y que recogen no solamente la referencia al empleo regional, sino el apoyo al desarrollo de la economía social en la Región de Murcia, en varias de ellas, hay varias enmiendas que tienen que ver con la economía social, que se han recogido, para nosotros era muy importante. Y desde esa perspectiva tengo que decirles que estamos satisfechos, primero, de haber presentado las enmiendas, y, segundo, de que hayan sido aceptadas o transaccionadas.

Hay algunas de las enmiendas, como la 13.240, que hablaba de la prestación de servicio a las empresas, que creemos que ahí no ha habido ningún motivo y no hay ningún argumento para que no haya sido tenida en cuenta, y sin embargo no se nos ha aceptado. Uno de los elementos fundamentales de lo que hace el Info es prestar servicio a las empresas, y no entendemos cómo una cosa que es tan sencilla de ver y que, efectivamente, luego en el régimen económico del propio Info se recoge, como es que el Info prestará servicios y dentro de sus ingresos están los servicios que presta a las empresas, no figure como uno de los fines y funciones básicas del propio Instituto. No entendemos por qué no se ha aceptado esa enmienda.

Tampoco entendemos por qué una de las funciones del Info, como es el participar y constituir sociedades dentro del sector público regional se ha tenido en cuenta, porque creemos que hubiera mejorado y creemos que hubiera dado sentido al texto.

Otro de los aspectos fundamentales tiene que ver con el cumplimiento de un artículo de la Constitución y con el cumplimiento de un artículo propio del Estatuto de Autonomía, que dice lo que le corresponde al Gobierno regional. ¿Quién va a velar por el sector público regional? Pues entendemos que lo va a hacer el Info, pero no lo ha recogido expresamente, y era una enmienda que habíamos presentado y que tampoco se ha tenido en cuenta, lo cual no quiere decir que no lo vaya a hacer. Quiero decir que muchas de las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista estamos convencidos que de facto lo va a hacer el Info, pero no se recoge entre los fines y funciones del Info. Una cosa cuando menos curiosa.

Con respecto a la participación, lo que es la presencia en el Consejo Asesor del Info de nuevos vocales, creemos que..., bueno, nos hubiera gustado que se hubiera tenido en cuenta lo de las universidades públicas, pero consideramos un avance muy importante el hecho de que se haya aceptado el que un miembro de la economía social, una persona por la economía social pueda

entrar en el Consejo Asesor con voz y voto. Nos parece tan importante como para darlo por bueno y obviar que en el tema de las universidades no hayamos tenido la misma respuesta. Es decir, el que haya un representante por las organizaciones empresariales de economía social, creemos que en la línea de lo que hemos venido trabajando en la Comisión de Empleo y en el papel que tiene que jugar la economía social en la Región de Murcia, pues cuando menos... Y abre de alguna manera una espita. Es decir, la economía social no se va a ver solamente en el Consejo Económico y Social o en el Consejo Asesor de Economía Social, sino que va a haber una presencia de la economía social en un consejo asesor que para nosotros es muy importante, como es el del Info.

Se nos han aceptado, al parecer, también aquellas que hacen referencia a establecer convenios en tema de economía social, cosa que nos parece también sustancial.

Hay alguna otra que no voy a hacer ni comentario, porque es meramente técnica y no tiene mucho interés.

Sí nos llama la atención que no se haya tenido en cuenta ni la del grupo parlamentario Mixto ni la del grupo Socialista, en cuanto a la defensa jurídica del Instituto de Fomento. Volvemos a decir lo mismo, el que no esté escrito no quiere decir que no se pueda hacer, porque una ley de superior rango prevé que se puedan establecer convenios entre el Instituto de Fomento y la asistencia jurídica, y la Comunidad Autónoma, para que haya una unidad de doctrina. Y esto es uno de los elementos centrales del dictamen del Consejo Jurídico.

El Consejo Jurídico entendía, y nosotros así lo entendemos, que sería bueno que la defensa jurídica del conjunto de la Administración, del sector público regional, del que forma parte el Instituto de Fomento, tuviera unidad de doctrina y tuviera una defensa jurídica común, y la propia norma establece que se puede hacer mediante convenio.

Qué es lo que pasa al no quedar regulado aquí. Hombre, nosotros entendemos que en algunos casos el Instituto de Fomento pueda tener la necesidad de que alguien salga corriendo esta tarde para Bruselas, porque mañana tenga una reunión por algún tema, algunas veces espinoso o escabroso, en materia de gestión del Instituto de Fomento, que requiera de un gabinete jurídico con presencia en Bruselas rápida. Entendemos que pueda ocurrir en algún momento, y entendemos que en esos casos el Instituto de Fomento puede tener la opción de poder contratar externamente una asesoría. Pero al mismo tiempo que entendemos eso, entendemos que la función normal del Info de todos los días, del Instituto de Fomento, la defensa jurídica que se va a tener que hacer forma parte del quehacer cotidiano y de los aspectos cotidianos que afectan al Instituto de Fomento, a cualquier organismo autónomo, a cualquier consejería o a cualquier dirección general. En ese caso no entendemos por qué ha habido una negativa del grupo parlamentario Popular a aceptar. Se podría haber transaccionado por su

parte y nos podrían haber dicho que puede haber un convenio, sin que eso sea óbice ni cortapisa para que en un momento determinado se pueda optar a un asesoramiento externo.

¿Nos quiere decir... —nos gustaría que lo aclarara el grupo parlamentario Popular-, si con su negativa a aceptar esta enmienda nos está diciendo que necesariamente el Info va a pasar siempre por un asesoramiento externo?, porque nos gustaría saber en ese caso en dónde va a quedar la unidad de doctrina o en dónde va a quedar la invocación a lo que dice el Consejo Jurídico como elemento fundamental, y ahora hablaremos de eso, para la defensa de algunas de las posiciones que mantiene el grupo parlamentario Popular. Nosotros creo que merecemos una respuesta a ese nivel.

Y por otro lado, en otras dos enmiendas que tenía presentadas el grupo parlamentario Socialista, como es que el Instituto de Fomento elaborara anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación, entre otras cosas porque consideramos que esa enmienda y la que hace referencia a la memoria anual en donde se tiene que dar cuentas a esta Cámara, eran dos aspectos sustanciales del control parlamentario regional, y esas dos no han sido tenidas en cuenta por el grupo parlamentario Popular.

Con respecto al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación yo no tengo ninguna duda de que el argumento que van a utilizar es que se va a traer, por lo que redundante. Tampoco pasa nada. Hay veces que redundamos en las cosas, pero yo creo que sería bueno que esta vez hubiéramos redundado, efectivamente, y que este Programa de Actuación, Inversiones y Financiación se trajera obligadamente con el presupuesto, para que los diputados conociéramos ese programa con sus inversiones, con las fuentes de financiación, con la expresión de los objetivos a alcanzar durante el ejercicio, y con una memoria en la evaluación económica, porque esto es algo que estaba en la Ley del INFO anterior, y que de alguna manera perdemos parte de ese control parlamentario, porque luego seguro, seguro, seguro que entraremos en esta Cámara, en dimes y diretes, y ustedes dirán que no lo contemplaba la ley, y que por tanto, aunque la memoria que traigan ustedes o el programa de actuación no contemple estos aspectos, ustedes están cumpliendo. Nos gustaría que lo tuvieran en consideración.

Con respecto a la memoria anual pasa lo mismo. Ustedes están encomendando, y nosotros, el grupo parlamentario de Izquierda Unida estaba en desacuerdo, pero el grupo parlamentario Socialista estaba de acuerdo con que el patrimonio se pudiera enajenar como lo prevé la ley del Info nueva, siempre y cuando ustedes en la memoria nos dieran explicaciones anuales de las enajenaciones que se pudieran producir. Pero, claro, si ustedes no va a traer al control parlamentario en la memoria anual ese movimiento patrimonial, tengo que decirles que no podríamos estar de acuerdo en ese caso con que

el texto de la ley contuviera el tema de la enajenación, porque era una cosa con la otra. Es decir, nosotros no estamos en contra de que el Info pueda hacerlo, ahora, si el Info lo hace, como órgano de control de la acción del Gobierno, nosotros queremos que el Info dé cuenta pormenorizada ante esta Cámara. Y si no es así, entendemos que nosotros no podemos avalar el tema de patrimonio.

Por último, quería hacer mención a un conjunto de enmiendas que presentó el grupo parlamentario Socialista, entendiendo que el texto que se nos había presentado... —Bueno, dar la bienvenida a la dirección del Instituto de Fomento- ...el proyecto que ustedes nos habían presentado dejaba en una situación jurídicamente complicada. El texto, por un lado, habla de entidad singular, de una entidad que no se acoge a los organismos que prevé la 7/2004, y, por otro lado, ustedes en el texto mantienen permanentemente la adaptación a la ley 7/2004.

Nosotros no tenemos problema en que sea una entidad singular, pero sí que les queremos decir que en aras de que esto, el documento que salga al final sea una cosa que jurídicamente sea presentable y que todos podamos defender, deben de tener en cuenta, por lo menos una referencia no a que se adapte a la Ley 7/2004, sino que el Instituto de Fomento, en todos aquellos aspectos que no quedan regulados por la ley que hoy estamos aprobando, quedaría sujeta a la Ley 7/2004, a lo que la Ley 7/2004 prevé para los organismos que crea, porque de otra manera estaríamos diciendo que tenemos una entidad singular no creada ni concebida en la Ley 7/2004, que sin embargo pretende adaptarse a la Ley 7/2004. Esto creemos que ustedes han interpretado mal lo que el Consejo Jurídico dice. El Consejo Jurídico dice que no es una entidad pública empresarial, y que una ley puede crear o recrear un organismo que no sea una entidad pública empresarial, y nosotros estamos de acuerdo con lo que dice el Consejo Jurídico. Efectivamente, una ley del mismo rango puede recrear el Instituto de Fomento, pero si recrea el Instituto de Fomento no lo hace para adaptarse a la Ley 7/2004, en todo caso lo hace para que en aquello que no contempla se adapta a la 7/2004, en lo que la 7/2004 hace con los organismos autónomos y con las entidades públicas empresariales, porque si no no tendremos ley de referencia, por mucho que digamos que se adapta a la 7/2004, no la tendremos, tendremos una entidad singular que en lo que no está regulado por la ley no sabemos por qué se regula, porque la Ley 7/2004 derogó todas aquellas materias que hablaban de lo que eran las antiguas empresas públicas, todo lo que hablaba la letra a) del apartado 1 del artículo 6 del texto refundido de la Ley de Hacienda.

Entonces, vamos a hacer una salvedad en este tema. Es decir, nos gustaría un informe jurídico, porque lo que no nos gustaría es que en la redacción de esta ley, cuando tenga que pasar necesariamente en la Asamblea por el trabajo técnico, nos digan lo que no hemos sido capaces

de solventar en esta sala. Creemos que cambiando la redacción podríamos solventarlo, que no se trata de que ustedes digan que apoyan nuestras enmiendas en ese texto. No, se trata de modificar la redacción, de manera que le demos una forma que sea susceptible de ser aprobada por todos, y que no sea una chapuza de tipo jurídico. Es decir, se configura como una entidad de derecho privado tal, tal, tal, que en todo lo que no está recogido se tendrá en cuenta lo que la Ley 7/2004 prevé para los organismos autónomos y para las entidades públicas empresariales, porque no nos podemos referir o remitir a una ley que no es la que prevé lo que estamos haciendo. Sé que es un tema jurídico, no es un tema, desde luego, para nada político, porque a nosotros nos hubiera dado igual, de hecho el Consejo Económico y Social sí entendía que era una entidad pública empresarial. El Consejo Jurídico entiende que no es una entidad pública Empresarial. Pues bueno, yo creo que lo podemos solventar.

¿Ustedes quieren que aparezca que ustedes han hecho caso a lo que ha dicho el Consejo Jurídico? No hay ningún problema, una entidad singular, pero entonces hay que cambiar la redacción cuando hablamos, en todo el texto, porque se habla en la exposición de motivos, se habla en la naturaleza, se habla en los fines y funciones..., en todo el texto nos referimos permanentemente a la Ley 7/2004, pero la Ley 7/2004 no es de aplicación a lo que estamos haciendo, a una entidad singular que no es entidad pública empresarial ni organismo autónomo.

Y yo les vuelvo a poner el mismo ejemplo que les puse el otro día. Desde la ley 7/2004, que obligaba a adaptar todos los organismos, solamente tenemos dos ejemplos. Uno es la Ley de la Televisión, la empresa pública de Radio Televisión Murciana. Esa, que es una empresa pública regional, no se adapta a la 7/2004, pero, claro, no pretende adaptarse a ella. La segunda, que es el Ente Público del Agua, es una entidad pública empresarial, que presta servicios, que fomenta y que se adapta a la 7/2004. Y ahora nosotros, tal y como está ahora mismo y con la previsión que tiene el Partido Popular de cara a las enmiendas, tendríamos una entidad singular que pretende adaptarse a la Ley 7/2004, y yo creo que eso es imposible de concebir jurídicamente. Para mí, la verdad es que es muy difícil. Yo jurista no soy, pero lo he consultado y todas las personas con las que he consultado dicen que necesita un cambio de redacción, si no será una chapuza jurídica, porque no podremos ir a la 7/2004, porque tendremos una ley de recreación del Instituto de Fomento como entidad pública singular, que no tendrá regulados determinados aspectos que la ley no contempla, pero que no podremos remitirnos a la ley que decimos que se va a adaptar. A mí me gustaría que diera una explicación o que se pidiera un informe jurídico por el bien de la ley, porque les vuelvo a decir que no es un tema de tipo político. Eso no va a condicionar nuestra posición con respecto a la ley, pero sí, porque nos gusta-

ría que eso tuviera enjundia, ya que lo tenemos que escribir.

Por último quería dejar una enmienda que para nosotros ha sido la de mayor satisfacción, y que creo que es la que ha condicionado, y el Partido Popular lo sabe, nuestra posición final en el debate, porque si no hubiera entrado esta enmienda probablemente nuestra posición respecto a la ley sería diferente, que es en lo que hace referencia a los trabajadores del Instituto de Fomento. Y lo hace, entre otras cosas, porque la Ley 7/2004, que sí contempla qué es lo que ocurre con los trabajadores de los organismos autónomos, si se extingue el organismo autónomo, no lo contempla en el caso de las entidades públicas empresariales, y no lo contemplaba el Instituto de Fomento. Perdón, sí lo contemplaba en el anteproyecto, pero la Consejería de Hacienda lo cercenó en la tramitación del anteproyecto, con lo cual el proyecto llegó sin algo que yo creo que el Info sí quería teóricamente, porque lo había puesto, que es que sus trabajadores, en el caso de que haya una extinción del Instituto de Fomento, que creo que nadie prevemos, pero está bien tener previsión sobre las cosas que pueden ocurrir en un momento determinado, tuviera alguna capacidad para, de acuerdo con las leyes de función pública, producir un proceso en el que esos trabajadores pasaran a formar parte de la Administración pública regional. Yo creo que eso era de justicia. Y el Partido Socialista, el grupo parlamentario Socialista, es el que ha posibilitado que hoy tengamos esa enmienda aquí y estemos en este debate. Presentamos la enmienda correspondiente, y entendemos que la respuesta que nos ha dado el grupo parlamentario Popular es suficiente. Efectivamente, según nos ha comentado el portavoz del grupo parlamentario Popular va a ser tenida en cuenta, si bien, como nunca nos dan todas las alegrías juntas, siempre tienen que poner alguna coletilla para ver... En la coletilla no tenemos ningún inconveniente porque la podíamos haber puesto nosotros. Es decir, aceptamos la transacción. También sabemos que no les gusta decir que nos aceptan las enmiendas tal y como van, y entonces, a la hora de transaccionar, somos capaces de poner comas... Esto forma parte del juego, si todos jugamos, señor consejero, todos jugamos con estas cosas.

Yo le tengo que decir que para nosotros es una enorme satisfacción, y que creemos que se da cumplimiento no a algo que querían sólo los trabajadores o solamente el grupo parlamentario Socialista. Yo estoy convencida de que también lo deberían de creer ustedes, cuando en la Ley del Ente Público del Agua sí lo tuvieron en cuenta para sus trabajadores. No creo yo que los trabajadores del Ente Público del Agua, de momento no han podido demostrar lo que hasta ahora sí han demostrado los trabajadores del Instituto de Fomento, una gran dedicación y un gran esfuerzo para sacar adelante, en algunos casos no sin dificultades, las ayudas a las empresas, las ayudas en definitiva al crecimiento del empleo y

a la economía regional. Creíamos que esto solo, por sí solo casi justificaba el que aprobáramos la Ley del Info, y queríamos hacer desde aquí un reconocimiento desde aquí, aunque nos ha costado trabajarnos este tema, porque en un principio parecía que no íbamos a obtener buenos resultados, el que en definitivamente aparezca en la ley es un motivo para que nos congratulemos. Por eso les anuncio ya que nosotros vamos a apoyar la ley, pero vamos a tener en cuenta también lo que nos digan con respecto a lo del patrimonio, porque nos gustaría que reflexionaran un poquito sobre todo por lo de control parlamentario. Yo creo que esta Asamblea, que está trabajando la ley del Info, se merece como mínimo que ustedes se comprometan públicamente a que esa información que no nos han aceptado en las enmiendas va a estar disponible en la memoria de los presupuestos cada año, y que anualmente se nos va a dar cuenta de todas las operaciones de pignoración, etcétera, de bienes del Instituto de Fomento. Si ustedes se comprometen en esta Cámara con su palabra, que quede recogido en el Diario de Sesiones, en que así será, el grupo parlamentario Socialista apoyará la ley del Instituto de Fomento que hoy estamos debatiendo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Yo también quiero sumarme a la bienvenida de las personas, trabajadores, directivos que también veo aquí esta mañana de la Consejería, del propio Instituto de Fomento, y al resto de personas que tienen a bien compartir con nosotros este debate.

Yo en primer lugar quisiera, coincidiendo con la exposición de la presidenta de la Comisión en su dictamen, señalar que, efectivamente, se aprobaron seis enmiendas, y que las seis enmiendas lógicamente eran del grupo parlamentario Popular, que las enmiendas del grupo Socialista y de Izquierda Unida, tras ser expuestas muy genéricamente, según justificación del portavoz del grupo Popular, quedaban supeditadas a este pleno. Iban a ser sometidas a estudio, a consideración por parte del grupo parlamentario Popular, y lógicamente del proponente, que en este caso es el Consejo de Gobierno, para ver esta mañana aquí la posibilidad de viabilidad con respecto a las mismas.

Digo esto porque el momento procedimental es, sin negar que han existido conversaciones, es decir, es verdad que ha habido un grado de comunicación importante

por parte del portavoz del grupo Popular con la señora García Retegui y conmigo, pero es aquí donde tenemos que concretar esa voluntad, esa voluntad de acuerdo. Es decir, yo no doy por hecho nada, sino que todo está por hacer, y está por hacer aquí esta mañana, a través de la defensa de las enmiendas y de la aprobación, en su caso, de las mismas por parte del Pleno de esta Cámara. Y yo espero que podamos dar algún pequeño avance más del que se ha manifestado hasta ahora.

Hay cuestiones que yo creo que son importantes y que incluso superan la propia interpretación meramente técnica-jurídica, sino también de adscripción política. Yo creo que hay una distinta carga ideológica en la propuesta en cuanto al régimen jurídico que propone el proyecto de ley, y que en algunos casos se han defendido por parte, en este caso, de Izquierda Unida.

Nosotros seguimos defendiendo que el Instituto de Fomento sea una entidad de derecho público, y que su funcionamiento lo haga de acuerdo al derecho público. Ahora bien, lógicamente, cuando el Instituto de Fomento constituye una sociedad anónima, pues tiene que funcionar a través del derecho privado, porque así está previsto. Pero nosotros no queremos que el Instituto se aleje de ese funcionamiento público. Tenemos que manifestarlo claramente para que se sepa. Luego yo no creo que sea un matiz meramente jurídico, que lo puede ser a la hora de transcribir la redacción definitiva, pero sí hay un componente también ideológico, al menos por mi parte es innegable que yo quiero también dejar constancia, desde la comprensión de que lógicamente un diputado no puede torcer la voluntad de 44, y yo tengo que reconocer la legitimidad que puede tener esta Cámara para aprobar una cosa distinta, pero esto no empece a que yo siga defendiendo un planteamiento en este caso distinto.

Hay cuestiones que se explicaban por parte de la señora García Retegui sobre las que yo quiero volver a insistir, porque me parecen importantes. En lo que se refiere a los fines y funciones del Instituto de Fomento, nosotros pensamos que lo que fue una idea inicial de un organismo, de un instituto público, con capacidad para atraer la inversión en esta región, y lógicamente favorecer su actividad y el empleo, no podía olvidar ese cometido. Es decir, no tendría mucho sentido apoyar iniciativas empresariales privadas carentes de reflejo en relación al empleo. E incluso deberíamos de ahondar más el propio trabajo del Instituto de Fomento en la vertiente no ya de la creación de empleo, o consolidación del existente, sino en el factor de calidad del mismo.

Bueno, pues la palabra “empleo” en los fines y funciones del proyecto de ley no se preveía, no se preveía que el empleo era un elemento consustancial al apoyo a la inversión, al apoyo a la comercialización, a la internalización de nuestra empresa, a la financiación de la misma... El empleo no estaba en ningún elemento de conexión con este objetivo. Por eso el grupo Popular planteaba de algún modo su disposición para introducir

estos dos aspectos, el incremento del empleo y la calidad del mismo. Nos parece relevante, de importancia, que se pueda admitir esta enmienda de Izquierda Unida, si finalmente el portavoz del grupo Popular en su intervención sigue manteniendo ese planteamiento inicial.

Nosotros también consideramos que es importante el que sea otro fin, porque además es que lo es en la práctica -coincido con la señora García Retegui-, una función la creación o la gestión del sector público regional existente. Me parece que sería negar la evidencia, sería negar la realidad. Tenemos empresas públicas regionales participadas mayoritariamente o en su totalidad por el Instituto de Fomento. No puede quedarse en un vacío imprevisto en esta ley esa realidad de gestión diaria por parte del Instituto de Fomento.

La posibilidad incluso de que el texto prevea la creación no tiene una interpretación temporal cotidiana en este momento. Pretendemos hacer una ley con vocación de permanencia, una ley que puede permitir que el Gobierno actual, si no participa de la opinión política de crear o fortalecer el sector público regional está legítimamente en su derecho. El hecho de que lo prevea la ley no obliga al Gobierno a hacerlo, pero también, señorías, habrá que admitir que no siempre habrá este Gobierno, que puede haber gobiernos de signo político distinto, que tengan su reflejo en la ley, la posibilidad de cumplir, por ejemplo, ese objetivo programático que haya presentado en unas elecciones. Por tanto, yo creo que esa vocación de permanencia de esta ley debería de contener esa previsión.

Hay un elemento que el grupo Popular planteaba su disposición a poder transaccionar en el debate de esta mañana, y era en relación al artículo 3, el apartado segundo, de los fines y funciones, aquello que tenía que ver con el criterio no solamente de la innovación tecnológica, de la transferencia de tecnología o la implantación de sistemas de calidad, sino también de seguridad en el empleo. Y argumentábamos esto en la propia Comisión. Yo quiero también incidir aquí esta mañana: la seguridad en el trabajo no solamente tiene un componente en la faceta meramente laboral, de una mejora, de un derecho para los trabajadores y trabajadoras, lo tiene también para la viabilidad de la propia empresa. Una empresa con una siniestralidad inexistente es una empresa segura que más productiva y más competitiva. Y todo lo que pueda ser también que el Instituto de Fomento pueda ayudar a que las mejoras tecnológicas, las mejoras en los modelos productivos también prevean la mejora de la seguridad de los propios trabajadores y trabajadoras, redundan en una viabilidad futura de esa empresa.

Bien, nosotros en ese aspecto esperamos lógicamente que el grupo parlamentario Popular haga pública su propuesta de transacción, en el bien entendido de que hemos percibido que se ha entendido el mensaje y que va a ser posible llegar a un acuerdo sobre este asunto.

Nosotros también entendíamos que había que intro-

ducir como un objetivo del Instituto de Fomento la posibilidad de que éste promoviese la iniciativa pública o privada, a través de líneas concretas de financiación, para la creación o desarrollo de empresas en sectores de actividad poco desarrollados en la Región de Murcia, y particularmente observando la tendencia de esta región, yo diría que en los últimos quince años, donde tenemos un comportamiento inflacionista superior a la media del Estado, también tomar iniciativas en relación a esos sectores inflacionistas. Participación pública o privada, líneas de apoyo por parte de la Administración, o a través de la propia actuación pública para intervenir, participar... -es constitucional, está previsto en nuestra Constitución- participar en la propia planificación económica para incidir en esos sectores que no están representados en nuestra actividad económica, o bien aquellos que tienen un comportamiento, digamos, anormal, injustificado, en relación a la inflación en nuestra región.

También entendíamos que era oportuno que entre los fines y funciones del Instituto se previese la participación del Instituto de Fomento en las empresas públicas de la región, de la comunidad autónoma, de los propios trabajadores en los consejos de administración.

Nosotros no hemos entendido por qué la democracia no puede entrar en las empresas, y mucho menos por qué la democracia no puede entrar en las empresas con capital público. La empresa no solamente es una idea empresarial o un riesgo de capital económico por parte de una persona o un grupo de personas, lo es también la viabilidad de esa idea, la participación de los trabajadores. Y la participación de los trabajadores no solamente se puede y se debe remunerar económicamente, sino que también se debe de incentivar desde la participación plena de estos en el devenir de la empresa.

Por tanto, la participación de los trabajadores en los consejos de administración es un reto que en algún momento habrá que abordar, que desde la organización política que represento en esta Cámara la venimos defendiendo muchísimos años, y que consideramos que es un elemento de justicia, un elemento de convicción democrática, y también, estamos seguros, un elemento de garantía de pervivencia de la empresa en el futuro.

Había otra propuesta en relación a los fines y funciones que para nosotros tiene también mucha importancia. Decía: adoptar medidas que faciliten a los trabajadores el acceso a la propiedad de los medios de producción. Bien, yo creo que el planteamiento básicamente va en la línea de que el Instituto de Fomento pudiera, ante situaciones de empresas, que pueden ser empresas viables desde el punto de vista empresarial, viables económicamente, pero que por una mala gestión empresarial se encuentren en una situación de disolución, en la que los trabajadores en muchísimos casos tienen que recurrir al Fondo de Garantía Salarial para cobrar salarios adeudados, o que incluso su propia indemnización se hace frente a través de la propia instala-

ción de la empresa. Nosotros no entenderíamos por qué el Instituto de Fomento no prevé que, ante una situación de esa naturaleza, no se pueda ayudar a esos trabajadores a mantener el empleo, en relación a una nueva forma jurídica de empresa, como pudiera ser una cooperativa, y que precisase la ayuda de financiación del Instituto de Fomento, la ayuda de asistencia técnica, la ayuda de mejora para la red de comercialización. Pensamos que hay que establecer esa posibilidad, porque existe, existe en nuestra región, y por tanto sería incomprensible que no la previésemos, simplemente.

En relación al Consejo Asesor, a nosotros, saludando la iniciativa del grupo Socialista, nos parece bien el que la economía social tenga presencia en ese Consejo Asesor. Esa propuesta será una propuesta unánime que adoptaremos si el grupo Popular asume esa enmienda. Nosotros, sin embargo, matizábamos la presencia de las universidades en el ámbito del Consejo Asesor. Aumentábamos de tres a cuatro el número pero circunscribíamos los representantes de las universidades única y exclusivamente a las públicas. Por una razón, no por ninguna manía persecutoria a nadie, sino porque consideramos que las organizaciones que se vean representadas en el Consejo Asesor tienen que tener una raíz de elección democrática, tiene que ser a través de un proceso democrático, y para eso entendíamos que solamente a través de la presencia de las universidades públicas se podía preservar ese principio.

Voy a ahorrar prácticamente la interpretación en relación al patrimonio, creo que la señora Retegui, en la defensa que ha hecho, representa la opinión también en este caso de Izquierda Unida. Simplemente manifestar que para nosotros cualquier modificación, permuta, venta de patrimonio público a través del Instituto de Fomento debe de ser con la autorización del Consejo de Gobierno y debe de ser también conocido por esta Cámara.

La señora García Retegui enfocaba ese planteamiento a través del proceso de información a la Asamblea, que se incluyese en los planes de actuación e inversiones, financiación del Instituto de Fomento. Yo ni tan siquiera eso, simplemente planteaba que cuando se vaya a producir algún hecho de esta naturaleza se comunique puntualmente a la Cámara.

Yo considero que la información no hace daño, que la información hace más transparente a la Administración pública, y que esto no es malo, esto es bueno. En fin, sobre esto no ha habido avance, desde luego nosotros consideramos que merecería la pena dar un paso más en este asunto por parte del Gobierno y por parte del grupo parlamentario Popular.

Y en relación a la defensa jurídica, prácticamente lo mismo. Yo creo que la observación que realiza el Consejo Jurídico de la Región de Murcia tiene enjundia y tiene base, y yo entiendo que precisamente a través de la figura del convenio se hace posible que la unidad de

doctrina y la agilidad en la necesidad de defensa jurídica del Instituto de Fomento no sean elementos disociados, sino que puedan estar asociados, a través de ese convenio se puedan buscar los instrumentos que garanticen la unidad de doctrina sin necesidad inexcusable de que tengan que ser siempre los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma quienes representen y defiendan los intereses públicos, pero sí debe de existir ese convenio que prevea todas las situaciones. Creo que ese convenio no está reñido con la agilidad que, yo entiendo también, precisa en momentos puntuales el Instituto de Fomento, y creo que habría que dar un paso más en este sentido. Si no, me tienen que explicar, nos tendrían que explicar, cómo se garantiza, cómo va a garantizar el Instituto de Fomento esa unidad de doctrina.

Y finalmente quiero pronunciarme sobre las enmiendas del grupo Socialista. Decir que en las enmiendas 13.236, 248 y 253 nos abstuvimos en comisión. Nos abstuvimos en comisión porque de algún modo planteaban visiones distintas a las que planteaba Izquierda Unida en esos mismos artículos. Yo, de cualquier modo, espero que, producto de las transacciones que se han planteado o se van a plantear por parte del grupo parlamentario Popular, podamos dar un avance, incluso podamos apoyarlas, en el caso de que se transacciones de modo satisfactorio.

Finalmente quiero dar las gracias a los servicios jurídicos que nos han apoyado en la comisión, también a la presidenta por el trabajo que realizó de coordinación en la misma. Y esperar que esa voluntad manifestada hasta ahora de acuerdo por parte del grupo parlamentario Popular en relación a dos enmiendas de Izquierda Unida, pueda tener algún avance que decante una posición que yo ya les adelanto que no va a ser negativa, pero que podría ser positiva en el caso de que se produjera ese avance manifestado a través de la defensa de estas enmiendas.

Nada más, señor presidente y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

En primer lugar, dar la bienvenida al señor consejero, al equipo de su Consejería, equipo directivo del Instituto de Fomento, y, cómo no, al comité de empresa del Instituto de Fomento. Bienvenidos a la casa de todos los murcianos.

Señor consejero, en el día de la presentación de este proyecto de ley ofreció diálogo y consenso a todos los grupos de la oposición, y que han hecho suyo no sólo los

grupos de la oposición, que hay que decirlo así de claro, y no nos duelen prendas, sino también el grupo parlamentario Popular, y prueba de ello, señorías, son las enmiendas transaccionadas y aprobadas en un proyecto de ley -aprobadas una vez que las votemos, evidentemente-, que sólo tuvo, y hay que decirlo así, debate político. No se decía del proyecto de ley que llegó a la Cámara que necesitara de ninguna enmienda a la totalidad, ni las razones ni las causas por las que se pusiera esa enmienda a la totalidad. Por lo tanto, no ha habido enmienda a la totalidad alguna, y es de resaltar, como así se ha hecho aquí hoy, y se hizo el otro día, en el día del debate político, que ha contado con múltiples aportaciones en este largo deambular, en este largo recorrido que ha tenido el presente proyecto de ley: Consejería del Gobierno, Consejo Asesor del INFO, Consejo Económico y Social, Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y hoy las enmiendas que estamos debatiendo aquí.

Señorías, por parte del grupo parlamentario Popular quisiera matizar algunas cuestiones sin entrar en polémicas de ningún tipo. Aquí se dijo el día de la presentación del proyecto de ley que estamos hablando de un ente singular. Luego daré las razones por las que el grupo parlamentario Popular mantiene la singularidad y mantiene toda referencia a la Ley 7/84. Nosotros decimos que de las enmiendas presentadas el bloque más numeroso corresponde al título I, a la naturaleza, régimen jurídico y fin del Instituto, los artículos 1, 2 y 3. Según el dictamen del Consejo Jurídico no procede lo que pretende el partido Socialista en este sentido, porque este es un ente singular, que es como se define en el artículo 1 del proyecto de ley: "El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de derecho público, que ajusta su actuación al derecho privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios. "El Instituto de Fomento de la Región de Murcia estará adscrito a la Consejería en la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y - ahí va una de las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular- en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad".

Los fines del Instituto se llevan la palma de la mano, he dicho anteriormente, no en vano se han presentado doce enmiendas, cinco de Izquierda Unida y siete del Partido Socialista Obrero Español. Básicamente, señorías, introducimos en el texto, es decir, a través de las enmiendas que aprobamos y las enmiendas que proponemos transacción, y he visto que hay buena voluntad de las distintas conversaciones que hemos mantenido, bien telefónicamente, que han sido la inmensa mayoría de ellas. Quiero recordar como anécdota una conversación

que mantuvimos el portavoz de Izquierda Unida, Cayetano Jaime Moltó y la persona que les habla, estando él ubicado en Galicia, y que otras personas tuvieron a bien a distintas horas mantener, y a deshoras, horas y deshoras, cuatro menos cuarto, once y media de la noche..., conversaciones telefónicas, lo cual demuestra que efectivamente ha habido una clara voluntad de querer aportar todos los grupos en positivo, como ha dicho muy bien el portavoz de Izquierda Unida, que esta ley tenga vocación de permanencia, que yo creo que es lo que nos ha guiado a todos, al Gobierno, al ofertar ese diálogo, y, al recogerlo, a los distintos grupos parlamentarios.

Bien es verdad que no todas las cuestiones se han podido introducir o incorporar al texto del proyecto de ley, pero básicamente introducimos en el texto como fines el incremento del empleo y su calidad, así como un aspecto muy puntual que tenía Izquierda Unida, que era el de seguridad, también está metido dentro, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, PYME, y a las empresas de economía social, que, señorías, desempeñan un papel muy relevante dentro del entramado empresarial de nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vamos a aceptar la enmienda 13.284, de Izquierda Unida. Vamos a aceptar la número 13.241, 40, 38 y 39 del Partido Socialista Obrero Español de la Región de Murcia. Y vamos a transaccionar la 13.283, de Izquierda Unida, y 13.237, del Partido Socialista, en el siguiente tenor. Va al artículo 3 y los textos los tienen sus señorías, y luego los pasaremos a la Mesa, a los letrados, para que puedan hacer las aportaciones oportunas y convenientes. Aspectos estos que incluimos y que formarán, como digo y he dicho anteriormente, parte del texto del proyecto de ley del Info, si se aceptan, que parece ser que sí, las transacciones que sus señorías en sus intervenciones anteriores han puesto de manifiesto.

Respecto al artículo 8, que es el siguiente, el del Consejo Asesor del Instituto de Fomento, vamos a proponer una transacción a las enmiendas presentadas, que son la 13.288, la 13.248, 49 y 50. La primera del grupo parlamentario de Izquierda Unida, la 48, 49 y 250, del Partido Socialista, en el siguiente tenor. Donde dice que se conformará el Consejo Asesor..., Consejo de Participación Social, que ya fue alabada su inclusión en el aumento de la ley anterior, por el Consejo Económico y Social y por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y fue también reconocido aquí como aspecto positivo por los portavoces intervinientes de la oposición y también destacado por este portavoz del grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, grupo parlamentario Popular, donde dice "doce vocales", deberá decir "trece", y añadiendo al texto actual del proyecto de ley, "un representante por las organizaciones empresariales de la economía social de nuestra región a propuesta de las mismas", manteniendo el resto de la composición del texto del proyecto.

Con esto, señorías, damos cabida a las organizaciones empresariales de economía social en el Consejo Asesor del Info, mejorando aún más, digo y repito, la participación social, que fue bendecida ya por el informe del CES y Consejo Jurídico. Por lo tanto, estamos viendo cómo efectivamente se están recogiendo un buen bloque de enmiendas, con las matizaciones que ya les he dicho.

En cuanto al artículo 7, de la actuación del Instituto, transaccionamos la enmienda 13.252, del grupo parlamentario Socialista, añadiendo al final de su enmienda "...y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa, y a las empresas de economía social".

Con respecto al artículo 14, apartado 2, aceptamos la enmienda número 13.243, del grupo parlamentario Socialista, que modifica el texto de la ley, que decía: "Las mesas de contratación que se constituyan en el Instituto de Fomento", por "En el Instituto de Fomento existirá una mesa de contratación constituida conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2004".

El artículo 15, que ha sido una de las aportaciones importantes que todos hemos reconocido, que tiene que ver con el personal del Instituto de Fomento, se le hace una transacción a la enmienda 13.244, del grupo parlamentario Socialista, por parte del grupo parlamentario Popular. "En el supuesto de extinción del Info el personal del mismo se incorporará a la plantilla de la Comunidad Autónoma en la forma y condiciones que establezca la norma que ordene la extinción". Hasta aquí llegaba la enmienda del grupo parlamentario Socialista, y nosotros la transaccionamos manteniendo lo dicho anteriormente y añadiendo "...y de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre función pública regional".

Las enmiendas del grupo parlamentario Popular pretenden únicamente superar la ambigüedad de la actual redacción, ambigüedad desde nuestro punto de vista, y con el nuevo texto se evita cualquier conflicto competencial al respecto entre consejerías, así como en establecer peculiaridades en el régimen patrimonial del Instituto que coadyuven a su gestión de una forma correcta y eficaz, puesto que se trata de dar una respuesta organizativa a las rigideces que el régimen general presenta, en aras de conseguir una mayor flexibilidad para la gestión de los fines de la entidad. En resumen, incremento del empleo, calidad, así como seguridad, empresas de economía social, la enmienda sobre el personal de Instituto de Fomento, conforman parte de los fines que el Instituto de Fomento tiene con el entramado empresarial de la región. Aumentamos el Consejo Asesor del Instituto de Fomento, con la inclusión de un representante más de las empresas de la economía social, a propuesta de ellas; la de la mesa de la contratación, según el artículo 36 de la Ley 7/2004, y, repito, lo del personal del Instituto de Fomento, que conforman este ente singular que flexibilizará más la gestión, no nos cabe la menor duda, ya lo están haciendo, y dará a nuestras empresas soluciones a los problemas que plantee el estar inmersos en un mer-

cado globalizado, y dotará a las mismas de los instrumentos necesarios para que se cumplan los objetivos marcados en el modelo de desarrollo regional "Murcia, horizonte 2010", como es el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia 2006-2010.

Y termino con una matización que quiero efectuar en nombre del grupo parlamentario Popular ante lo que ha dicho la portavoz del grupo parlamentario Socialista, sin ánimo de polemizar. Se ha cuestionado por el grupo parlamentario Socialista que en el artículo 1 del proyecto de ley del Instituto de Fomento se lo caracterice en cuanto a su naturaleza como una entidad de derecho público que debe someter su actuación al derecho privado. A juicio de este grupo parlamentario ello supondría no dar cumplimiento a la previsión contenida en la disposición transitoria primera de la ley, propia Ley 7/2004. Además, se podría romper, de alguna manera, mediante la introducción de un nuevo tipo de ente público, el esquema organizativo de la personificación e instrumentales que, con pretensión de homogeneización y racionalización, se introdujo en la ya citada Ley 7/2004. Sin embargo, no puede desconocerse que existen poderosas razones para atribuir al Instituto de Fomento esa naturaleza jurídica singular, y que, efectivamente, para justificar la creación de la nueva figura instrumental, tan sólo, a nuestro modesto entender, resulta necesario admitir que el conjunto de la actividad pública puede no quedar perfectamente englobado en los tipos organizativos ideales creados por la Ley 7/2004. Esa tendencia a la singularidad es perfectamente conocida en el Derecho administrativo con lo que se llama la noción de potestad de autoorganización de la Administración. La situación de dispersión organizativa, mediante el recurso a entes dotados de un régimen jurídico propio y singular, ha sido, pues, una constante en la historia organizativa de la Administración pública española. Ejemplo, la propia LOFAGE, que ha reconocido en su propio texto la existencia de estos regímenes singularizados mediante la enumeración de sus disposiciones adicionales sexta, octava, novena y décima de este tipo de ente singular. El propio legislador estatal fue plenamente consciente en ese momento de que no era posible conseguir la homogeneización plena y absoluta, y que las singularidades de determinadas actividades públicas exigía aceptar soluciones organizativas también singulares. Así, por un lado, la ordenación y disciplina de sectores económicos de importancia trascendental, cuya incidencia en la vida económica en general es fundamental, imponen que se desarrolle en la medida de lo posible a través de una gestión profesional, qué es lo que hace el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. A este respecto conviene recordar que el Instituto de Fomento reviste la condición de Agencia de Desarrollo Regional. En consonancia con lo anterior, constituye una características propia de estos entes singulares que se les confieran potestades sustantivas para la ordenación del sector pú-

blico, servicio o función pública que tiene encomendado.

Así, además, queremos referirnos nuevamente al dictamen del Consejo Jurídico, la utilización de un ente singular puede resultar especialmente conveniente cuando se solapan dos potestades administrativas de distinta naturaleza, cuando, como sucede en este supuesto, cada una de ellas debería ser asumida de manera simultánea por dos entes públicos de naturaleza distinta. Así, cabe recordar que el artículo 3.1 le atribuye al Info la función de promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional. En relación a esta función de promoción se le atribuye una segunda potestad, que es la de fomento, y por ello se le faculta para prestar avales, para otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes. Se trata por ello de dos funciones complementarias pero distintas: la primera, de promoción e impulso, y la segunda, de fomento.

Y siguiendo el esquema contenido en la Ley 7/2004, cada una de esas funciones debiera ser desarrollada por un ente instrumental diferente. En el primer supuesto, por una entidad pública empresarial; en el segundo, por un organismo autónomo. Esa dualidad de funciones y de regímenes jurídicos aplicables motivó que el Consejo Jurídico abogase por la creación de un ente de naturaleza singular que no se encuadrara en los tipos previstos en la Ley 7/2004.

La creación de un ente singular no es gratuita. El que asuma potestades o funciones administrativas, que teóricamente debieran ejercerse por órganos instrumentales diferentes de manera simultánea, no significa que se cuestione o que se abandone el esquema y los modelos de la organización institucional de la Comunidad Autónoma, basados en las figuras de los organismos autónomos y de los entes públicos empresariales. Esas figuras deben ser utilizadas en los supuestos en que ello sea posible, que será en la inmensa mayoría de los casos, y nos permitirá contar con una Administración institucional regional perfectamente homogénea, que es lo que se pretendió con la promulgación de la Ley 7/2004. Pero ante supuestos excepcionales, señorías, debe permitirse, y así lo avala el Consejo Jurídico, y también la doctrina administrativa de manera unánime, constituir entes singulares para ejercer potestades y desarrollar funciones de naturaleza diversa, aunque complementaria, y esto es lo que, señorías, ha sucedido en este supuesto.

Destacar, para terminar desde el grupo parlamentario Popular, que ha habido, eso sí, una gran receptividad por parte de los grupos parlamentarios, que ha habido por parte de la oposición buena predisposición. Nosotros desde el grupo parlamentario Popular hemos actuado lo más honestamente posible, comentándoles todas las incidencias que ha habido, y hasta ahí es donde evidentemente hemos podido llegar.

Esperamos que sean receptivos a las transacciones que hemos puesto sobre la mesa. Ya he visto en sus intervenciones que el aceptar va a ser la norma funda-

mental, y con ello creo que estamos haciendo una ley con vocación de permanencia, que es lo que nos ha guiado desde el principio.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo Egorce.

Señor Lorenzo Egorce, su señoría ha anunciado que trasladaría a la Mesa el texto de las transacciones. Lo hará posteriormente. Gracias.

Turno final. Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Señor Egorce, ha hecho usted de la necesidad virtud. Pareciera que hubiera sido el grupo parlamentario Socialista el que hubiera suscitado algún contratiempo en relación con la naturaleza del Instituto de Fomento, y no hemos sido nosotros.

Mire, no defienda usted ahora que sea un ente singular, porque el anteproyecto de ley que llegó al Consejo Jurídico, que es el que elaboró el Consejo de Gobierno, decía que era una entidad pública empresarial, y por eso se adaptaba a la Ley 7/2004. Y no será una cabezonería mía, es que les voy a leer la disposición transitoria de la Ley 7/2004. Primero vamos a leer la disposición final quinta: "Régimen propio de otros entes. El Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social se regirán por esta ley en lo no previsto en su normativa específica". Desde luego, el Info no. Disposiciones transitorias. Adaptación, dice: "Una vez producida la ley, la referencia en cualquier norma regional a los organismos autónomos de cualquier naturaleza y a las entidades de Derecho público del apartado 1 del artículo 6, del texto refundido de la Ley de Hacienda regional, se entenderán hechas a los organismos y entidades públicas empresariales a los que se refiere esta ley, respectivamente". ¿Pero en qué situación se queda en Instituto de Fomento? Será un ente singular que se adapta a qué ley, ¿a la suya de recreación y a ninguna otra? Porque la Ley 7/2004 sólo prevé la creación de organismos autónomos y entidades públicas empresariales. ¿Deja que se hagan otros entes singulares? Sí. Pero entonces los otros entes singulares tendrán que decir cuándo tiene la Ley 7/2004 aplicabilidad sobre ellos. No decir que es que hay adaptación a la Ley 7/2004.

Y en estas condiciones, lo sentimos, de verdad, lo lamentamos profundamente, pero esto a nosotros no nos parece que sea aprobar una cosa digna. Nos tendremos que abstener. Y vamos a estar de acuerdo con las transacciones que nos han hecho, y entendemos la voluntad y el espíritu que han tenido, y entendemos que hemos trabajado todos, pero estamos hablando de un tema que

yo creo que no se sostiene.

Y ahora viene el señor Egurce aquí y nos explica por qué es un ente singular. Pero si ustedes no querían un ente singular, si ustedes llevaron al Consejo Económico y Social una entidad pública empresarial, y decían que iban a hacer lo mismo que dicen que van a hacer. ¿Cómo es posible que entonces defendieran que una entidad pública empresarial lo iba a hacer y ahora no? Y si tanto les importa el dictamen del Consejo Jurídico, ¿por qué en lo que se refiere a la defensa jurídica no lo han asumido, o por qué en vez de ser tercicos, pero tercicos, no dicen ustedes “impulso, y en lo no previsto en esta ley, y aunque la Ley 7/2004 lo contemplara, esta ley tendrá en cuenta lo que dice para los organismos autónomos y entidades empresariales públicas”? ¿Por qué no son ustedes capaces de reconocer que no está correcto, que esto así no es presentable?

A mí me gustaría que nos explicaran aquí cómo va a quedar. Es decir, en lo que no está regulado en la ley, ¿por qué dicen ustedes que se adapta a la 7/2004, si no le es de aplicación, si solamente les es de aplicación a los que el texto refundido de la Ley de Hacienda y el artículo dice que son organismos autónomos y entidades públicas empresariales. ¡Si no vamos a ser una entidad pública empresarial y no vamos a ser una empresa pública!

Y les vuelvo a decir, el Ente Público de Radio Televisión tiene su propia ley de creación y no hace referencia a que se adapta a la 7/2004. El Ente Público del Agua, que es una entidad pública empresarial, se adapta a la 7/2004, y ahora nace..., se recrea el Info, que no es ni lo uno ni lo otro ni su contrario.

Por cierto, señor Egurce, me gustaría que nos dijera definitivamente ese compromiso que pedimos verbal aquí, referente a que la memoria y lo del tema del patrimonio se va a traer en la memoria anual que se presente con el presupuesto. Díganoslo por lo menos, para que nos quedemos tranquilos al respecto.

Y les vuelvo a decir, no se trata de una cabezonería ni de un tema... No es un tema para nada de posición política, es un tema de que solamente se puede entender que defienda esa postura, señor Egurce, si alguien le pretende convencer de que lo único que queremos nosotros es que pongamos que es una entidad pública empresarial, que no. Pongan ustedes qué es lo que pone ahora mismo, lo que dice el Consejo Jurídico que puede poner, pero entonces, como no han presentado una enmienda, en la redacción tendremos que establecer conjuntamente, no que hacemos una ley para adaptarla a la 7/2004. Es que uno de los objetivos de esta ley dice que es adaptarse a la 7/2004. Pues lo siento por ustedes, pero esta ley no se adapta a la 7/2004, se desadapta a partir de la 7/2004.

Entonces, no podemos aprobar una cosa que dice... Es que es imposible. Entonces, o cambiamos las cosas o trabajamos ese tema, o francamente nuestra posición tiene que ser de abstención, porque estamos en una cha-

puza jurídica, y últimamente con las leyes ya hemos tenido demasiadas dificultades en esta Cámara como para que salgamos con una ley que es buena, que es lo que queremos todo el mundo que sea el INFO. Tengamos un poco de flexibilidad y entendamos que estamos hablando de redacción, pero que quede bien redactado. No puede decirse que tenemos una ley del Instituto de Fomento para adaptarlo a la Ley/2004, cuando no lo adaptamos a la Ley 7/2004. Mire, con esas incongruencias con nosotros no cuentan.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para pronunciarme sobre las transacciones, una de ellas, que tendré que matizar.

El señor Lorenzo Egurce ha planteado en relación a las enmiendas de transacción al grupo Socialista, referidas al artículo 8, ha citado la enmienda 13.288, de Izquierda Unida. Yo entiendo que ha sido un error, porque la propia propuesta de Izquierda Unida no casa con la propuesta del grupo Socialista. Bueno, me gustaría que en cualquier caso lo precisase. Le demando una explicación, si pretende y cómo pretende plantear esa enmienda de transacción de la propuesta por nosotros y del grupo Socialista. Porque si se amplía un número más el total de miembros del Consejo Asesor y se atiende el planteamiento del grupo Socialista, de que exista un representante de las empresas de economía social, difícilmente también se pueda ampliar un miembro más por parte de las universidades, en este caso públicas. Estaríamos hablando, en consecuencia, de dos miembros más. Bien, en cualquier caso aclárelo.

Vamos a ver, yo creo que la propuesta de transacción que ha planteado en relación a la enmienda 13.283 satisface el planteamiento de Izquierda Unida, le da una redacción distinta, pero creo que el tema del empleo y la calidad del empleo queda suficientemente bien recogido. Por tanto, aceptar esa propuesta de transacción.

Y significar que tan sólo se aprueba una enmienda más de Izquierda Unida en lo que hace mención al apoyo a aquellas actuaciones que conlleven una mejora en la seguridad en las empresas. Esa se aprueba tal como se ha propuesto, sin ninguna transacción. Bien, me parece bien. Ahora, yo quiero significar que prácticamente las enmiendas que se aprueban de Izquierda Unida lo son, permítaseme la expresión, de naturaleza casi semántica. Queda la sustancia, señor Egurce, la sustancia yo no la he visto, y la sustancia yo creo que se queda en el tintero de la generosidad del grupo parlamentario Popular y del

Consejo de Gobierno.

El apoyo a sectores poco desarrollados de la región no se atiende. No se atiende el planteamiento de participación de los trabajadores en los consejos de administración. No se atienden las situaciones puntuales que se pueden dar, que se dan, de cese, disolución de empresas y necesidad de que los trabajadores puedan continuar con la actividad productiva, a través de esa previsión en los propios fines y funciones del Instituto de Fomento. No se atiende el planteamiento de propuesta y de modificación a la vez en relación al Consejo Asesor. No se atienden los controles en relación al patrimonio. No se atiende al tema de la defensa jurídica del Instituto de Fomento a través de los servicios de la Comunidad Autónoma. Y no se atiende tampoco al incremento de la transparencia en relación a la información a la Asamblea Regional.

Yo no le voy a negar que quizás hayan hecho esfuerzos, no le voy a negar ese nivel de contacto, de información, que hemos mantenido estos días. Ahora bien, tengo que manifestar que la conclusión de todo eso no satisface plenamente a este portavoz ni a Izquierda Unida.

Repito que no vamos a votar en contra, pero tal como quedan las cosas tampoco lo podemos hacer a favor. Por tanto, salvo que exista alguna modificación de última hora por parte del grupo parlamentario Popular, la posición final de voto del dictamen en su conjunto lo será de abstención, si no hay algún cambio importante que se produzca en la última intervención del grupo parlamentario Popular.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Vamos a ver, lo de la enmienda de transacción de la referente al artículo 8, participación social en el Consejo Asesor del Instituto de Fomento, el artículo 8 queda en su aspecto genérico modificado con la transacción, por lo tanto la transacción también se la hago a su señoría en el sentido de que como no es lo mismo que existía en el proyecto de ley, se modifica de manera sustancial, si va bien. Yo, evidentemente, donde dicen “tres por las universidades de la Región de Murcia” se mantiene, pero se aumenta, como sabe bien su señoría, a través de la transacción que se ha ofertado también al grupo parlamentario Socialista, al cual se le han hecho varias, porque decía doce, decía catorce, decía..., y entonces, como varía el número, el grupo parlamentario Popular, si es posible, mantiene la transacción a la 13.288, con la de un

miembro más de la economía social a propuesta de los miembros de economía social.

En primer lugar agradecer... Yo, desde luego, si llego a saber, señora García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, que el leer las distintas consultas que este humilde diputado ha efectuado con múltiples personas del ámbito jurídico, y que ha llegado a leerles lo más estricto de cada una de las cuestiones, iba a suponer hoy, en el “Día de la prevención del riesgo vascular”, su segunda intervención, así un poco alterada, pues la verdad, no lo hubiera hecho. Yo no quiero a su señoría, ¡por Dios!, que le pueda pasar absolutamente nada por una humilde aportación, que es lo que yo he hecho, una humilde aportación en nombre del grupo parlamentario Popular.

Yo no me atrevería, ni muchísimo menos, a decir “chapuza jurídica” ni nada de eso a los distintos informes que se han mantenido aquí en lo que se llama todo el deambular de la ley del Instituto de Fomento. Yo digo que creo que ha sido un proyecto de ley que efectivamente se puede decir que es bueno, a pesar de todos los pesares, aparte de que aquí existe una Comisión de Competencia Legislativa, que evidentemente si tiene que reunirse, pues reúname y que vea lo que tenga que ver en este sentido.

De todas formas, si le puede servir de algo a su señoría, proponemos una enmienda técnica, que es la de retirar del preámbulo de la ley “y la adecuación del régimen jurídico del Instituto a la Ley 7/2004”. Si eso le puede servir para algo más... Yo creo que ha sido una enmienda de última hora que en definitiva lo que intenta es que efectivamente se vea que ha habido receptividad, que ha habido flexibilidad. Y yo creo que esa flexibilidad no se puede negar, no se puede negar cuando estamos hablando de transaccionar dos, seis, ocho enmiendas, cuando estamos hablando de que a esas ocho se le añaden tres, cuatro enmiendas más, son doce. Yo creo que estamos hablando..., cuando no ha habido, señorías, ninguna enmienda a la totalidad, ha habido exclusivamente debate político, y no quiero meterme absolutamente con nadie para que no se pueda argüir que el grupo parlamentario Popular ha puesto el dedo en la llaga con alguno. No. Hemos estado en permanente contacto, yo lo he reconocido aquí, a horas intempestivas se ha llamado a compañeros. Ha habido receptividad por parte de los compañeros, y por lo tanto yo me atrevo a decir que se ha hecho un esfuerzo importante, porque después la persona que les habla ha tenido que estar dialogando, consensuando, convenciendo, peleándose con el Gobierno. No se crean que esto ha sido así, que esto ha venido como... No, y ha habido receptividad en el Gobierno, y la prueba la tienen de que ha habido receptividad en el Gobierno cuando todo esto está puesto encima de la mesa. Por lo tanto, con un afán concreto que no es otro que el que todos los grupos apoyen este proyecto de ley, porque queremos que tenga continuidad.

Yo les iba a leer algunas cosas, pero ante la duda de que pueda saltar alguna chispa... Con toda la ilusión del mundo, miren, yo tenía especial interés en llevar esta ley. Así se lo hice saber al portavoz del grupo parlamentario Popular. ¿Y saben sus señorías por qué? No. En el año 1983 tuve el honor de estar en la primera legislatura de esta Cámara de todos los murcianos. Y vino aquí la Ley del Instituto de Fomento en el año 1984, que fue su creación, y su readaptación en el año 1986. Y algunas de las personas que, en fin, no están aquí..., sí señor, yo era el de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, formábamos ese conglomerado. Y termino, señor presidente, diciendo que efectivamente me sentía y me siento muy orgulloso de haber estado en aquella legislatura, y quería llevar esta ley. Por lo tanto, el grupo parlamentario me da esa asunción. Nos la hemos trabajado todos, eso no me cabe la menor duda, y yo, de manera especial, precisamente por esa ilusión que tenía, espero que la ilusión se haga realidad.

Muchísimas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo Egurce.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, para pronunciarme, porque no lo he hecho anteriormente, sobre la propuesta de transacción a la enmienda 13.288, en el sentido de que no la acepto, y por tanto solicito que se someta a votación, por considerar que estando de acuerdo con la enmienda que se transacciona, del grupo Socialista, que permite que la economía social esté presente en el Consejo Asesor, sin embargo no atiende ni puede transaccionarse con la pretensión que realiza Izquierda Unida, que no se recoge en la propuesta de transacción. Por eso se rechaza, porque no existe una oferta real en relación a la propuesta que se realiza.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señorías... La señora García Retegui tiene la palabra.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Sí, me tengo que manifestar en el sentido de la enmienda técnica.

Yo creo que podemos hacer una cosa. Es decir, nosotros aceptaríamos la enmienda técnica, si bien tenemos un mínimo problema, que es que la enmienda técnica es casi lo mismo que la enmienda 13.254, y en ese

caso no podemos votar en contra de la 13.254. Quiero decir que es un tema que a mí desde luego en este debate me supera en el sentido..., es de decir, soy capaz de retirar la enmienda 13.254, queda retirada, y asumo la enmienda técnica. No quiero complicar el debate. No está en mi ánimo perder el tiempo, que es muy importante y vale mucho. Por un lado.

Y, por otro lado, me gustaría decir que con esa enmienda técnica estaríamos en disposición, como hemos estado desde el principio, de dar el sí a la ley del Info. Era nuestro compromiso si había voluntad, entendemos que la ha habido, desde luego tengo que reconocer el trabajo del señor Egurce, no sólo ha trabajado él, nos ha hecho trabajar a todos. Está bien que trabajemos los diputados regionales en las leyes.

Y, por otro lado, decir que lo que sí me gustaría es que con la enmienda técnica no queda superado todo lo que es... le dejamos a la Comisión de Competencia Legislativa que en la redacción del conjunto de la ley nos haga una ley, como suele hacer, por supuesto, esta Asamblea Regional, congruente y que definitivamente supere todos esos aspectos que pueden tener de dificultad. Sobre todo para que quede una ley en condiciones porque el objetivo era ese, que la Ley del Info fuera consensuada y que fuera una ley que respondiera a las necesidades de la región.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Bien, pues concluido el debate la Presidencia va a proponer la forma de las votaciones, de acuerdo, salvo error, con las posiciones mantenidas por los grupos.

En primer lugar -haremos varias votaciones, señorías, para no cometer errores- se van a someter a votación las enmiendas del grupo Mixto que han sido objeto de transacción, la 13.283, sólo esa, puesto que la 13.288 se someterá a votación después, y del grupo parlamentario Socialista han sido objeto de transacción la 13.237, la 13.248, la 13, 249, la 13.250, la 13.252 y la 13.244, junto con la enmienda técnica planteada en el último momento. Pues bien, todas estas enmiendas que han sido objeto de transacción se someten a votación. Votos a favor. Gracias, señorías, han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación se someten a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, la 13.238, 13.239, 13.240 y 41, junto con la 13.243, este paquete de cinco enmiendas. Se someten a votación estas cinco enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. También todas ellas han sido aprobadas por unanimidad.

Y a continuación se someten el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, excepto la 13.254, que ha sido retirada *in voce*. Votos a favor de estas enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Resulta-

tado de la votación: 11 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Han sido rechazadas.

A continuación sometemos a votación las enmiendas del grupo Mixto número 13.284... todas, todas, efectivamente. A ver, señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, salvo que el grupo Popular haya cambiado de opinión, faltaría someterse a votación la enmienda 13.284, que se ha manifestado por el portavoz del grupo Popular que se aceptaría tal cual, y quedaría el resto de las enmiendas para someterse a votación. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Jaime.

Señora García Retegui, ¿tenía que hacer alguna observación?

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Hemos pedido votación separada de dos de las enmiendas del grupo Mixto, que las podemos votar de forma conjunta, pero separadas del resto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí. ¿Son?

SRA. GARCÍA RETEGUI:

13.282, 13.288.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Correcto.

Gracias, señorías, pues así lo vamos a hacer.

En primer lugar se somete a votación la enmienda del grupo Mixto 13.284. Votos a favor. Gracias, señorías. Esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación se someten a votación, también del grupo Mixto, 13.282 y 88. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 1 a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

Finalmente se someten a votación las restantes enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 11 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

Queda finalmente someter a votación el dictamen en su conjunto, con las enmiendas naturalmente incorporadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 36 votos a favor, ninguno en contra, una abstención. Queda por lo tanto el proyecto de ley convertido en ley de la Comunidad Autónoma de

nuestra región.

El señor consejero tiene la palabra.

SR. MERCADER LEÓN (CONSEJERO DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE):

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para agradecer el esfuerzo, el trabajo y la dedicación, y sobre todo la buena voluntad de los grupos parlamentarios en la Asamblea Regional, unos para entender la ley como positiva y otros, el grupo parlamentario Mixto, para entenderla como mejorable, pero en cualquier caso un trabajo interesante, importante, para hacer de la Ley del Info la ley que se merece el Info y sobre todo la Región de Murcia. La ley salió del Consejo Asesor del Info con una unanimidad absoluta hace aproximadamente un año y medio, creo que sale con ese mismo respaldo social y político de la Asamblea Regional. No podía ser de otra forma.

Y ya para finalizar, para poner un poco la guinda al pastel, simplemente hacer eco de la solicitud de la señora García Retegui y del señor Moltó, en cuanto a las transmisiones patrimoniales que pueda hacer el Info. Me comprometo ante la señora García Retegui a que vengan publicadas en la memoria del Info, y ante el señor Moltó avisarle cuando se vaya a producir algún tipo de enajenación patrimonial, puesto que eso es lo que han solicitado, y como es un compromiso político, y aquí estamos en ámbito político, estoy encantado de hacerlo.

Simplemente enhorabuena a todos y muchísimas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias consejero.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de la comisaría de Policía Nacional en el municipio de Caravaca](#), que formulará don Pedro Chico, del grupo parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los que nos acompañan y a los que, por otra parte, también se marchan.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, un momento.

Por favor, la sesión continúa. Les ruego guarden silencio.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Dicho lo cual, quiero en primer lugar, señorías, aunque no tenga nada que ver con el debate de hoy, felicitar en nombre del grupo parlamentario y expresar nuestro reconocimiento a la Gerencia del 061 y a todos sus profesionales, por haber recibido el premio Fundación Alcázar, otorgado por el Ayuntamiento de Los Alcázares.

En ese sentido, señorías, expresar nuestro reconocimiento y nuestra consideración...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico.

Por favor, guarden silencio las personas que están en el patio.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

En ese sentido, señorías, expresar nuestro reconocimiento y consideración a todos los profesionales que de manera abnegada e impagable tratan de trabajar por beneficiar a todos los habitantes de esta región, y en ese sentido quiero hoy particularizarlo en el señor Hernández López, que les traslade a esos profesionales nuestra más sincera felicitación.

Dicho lo cual, señorías, entramos en harina. Y hoy el grupo parlamentario Popular trae, además con ánimo positivo y con ánimo constructivo, quiero expresarlo así al inicio de mi intervención, la solicitud al Gobierno de la nación de la creación de la comisaría en el municipio de Caravaca.

En este sentido, señorías, yo quiero situar dos planos, el plano político institucional por una parte y el plano cívico social por otra parte, porque así lo entiende este diputado desde el punto de vista de la explicación de esta iniciativa.

Señorías, para ponernos un poquito en antecedentes hay que recordar que, efectivamente, en el año 2004, en enero de 2004, el grupo municipal del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca solicitó, efectivamente, la creación de una comisaría de Policía Nacional en el Ayuntamiento de Caravaca. Dicha petición fue desestimada en ese momento por el grupo de gobierno del Partido Popular, argumentando una serie de cuestiones, entre otras razones que desde el punto de vista de la delincuencia los índices eran inferiores a los de la región; en segundo lugar, que desde el año 2002 al 2003 se había producido, en lo que se refiere a infracciones penales por cada mil habitantes un descenso del 18,2% al 15%, todo ello teniendo en cuenta que habían visitado la localidad de Caravaca más de un millón de personas para conseguir el jubileo.

Y, además, lo que sí se pidió por parte del grupo de gobierno del Partido Popular en ese momento fue la ampliación de la plantilla de la Guardia Civil, y, de otro lado, también que se dotara a esa demarcación de una

sección de policía judicial.

Pues bien, señorías, transcurre el tiempo, efectivamente, y lamentablemente dos años después, señorías, se produce en Caravaca lo que en mi opinión es el detonante de conflagración de la petición de la comisaría nacional de Caravaca. No sólo eso, sino que antes, en agosto del año 2005, concretamente el 9 de agosto del 2005, el propio alcalde de Caravaca, el señor Aranda, hace una llamada al Delegado del Gobierno, poniéndole de manifiesto la preocupación por la situación desde el punto de vista de la delincuencia en el municipio de Caravaca y sus pedanías.

Efectivamente, dos meses después se produce un hecho luctuoso, la muerte de una persona, Mari Cruz Sánchez, y eso provoca no sólo que las instituciones se movilicen sino también un movimiento cívico y social al que aludiré después.

Pues bien, como consecuencia de ese hecho luctuoso, señorías, en el Ayuntamiento de Caravaca, el 19 de enero, se aprueba una moción conjunta que contenía dos propuestas resolutivas. Por una parte, instaba al grupo de Gobierno a que solicitase al delegado del Gobierno la iniciación de los trámites para la ubicación de la comisaría de Caravaca en ese municipio. Y en segundo lugar, y como segunda propuesta resolutiva, señorías, se instaba al Ayuntamiento, al grupo de gobierno en definitiva, a que dotase de medios e infraestructuras para cumplir los requisitos que la ley exigía, los requisitos mínimos que la ley exigía para esa ubicación de la comisaría en Caravaca.

Bien, pues estos dos mandatos que el Pleno hacía al grupo de gobierno del Partido Popular de Caravaca fueron cumplidos sin ningún tipo de problemas, y en primer lugar el señor alcalde de Caravaca, en una entrevista con el Delegado del Gobierno, le pone de manifiesto la necesidad de plantear la ubicación de una comisaría de policía en Caravaca, y, en segundo lugar, también le pone a disposición de la Delegación del Gobierno, del Gobierno de la nación, tres posibles ubicaciones. En primer lugar le ofrece terrenos, se produce la cesión de terrenos municipales para la construcción de esa comisaría de policía. En segundo lugar, si esa cuestión fuese rechazada, le plantea la posibilidad de restablecer, de rehabilitar y de restaurar un edificio situado en la calle Puentequilla, un edificio que tiene 352 metros cuadrados y tres plantas. Y, en último término, si esta posibilidad no le gustaba al Gobierno de la nación, le propuso naturalmente compartir las dependencias con la Policía Local en un edificio que se iba a rehabilitar.

Pues bien, señorías, esas son las propuestas del Ayuntamiento en Caravaca. Al mismo tiempo también se le solicitó al Delegado del Gobierno, o se le puso de manifiesto que se iban a construir viviendas a precio tasado para que los miembros de la Policía Nacional que se adscribieran a esa comisaría pudieran adquirir viviendas a precio tasado. Y, en último término, también se le

pidió que se anticipase la implantación o la instalación del servicio de gestión y tramitación del documento nacional de identidad, también ofreciendo las dependencias por parte del Ayuntamiento.

Bien, señorías, eso se produce el día 10 de febrero de 2006, en una misiva que remite el señor alcalde de Caravaca al Delegado del Gobierno.

En abril de 2006, también al Delegado del Gobierno se le ofrece la posibilidad de acudir a la Junta Local de Seguridad para abordar cuestiones que afectaban a la inseguridad ciudadana o la seguridad ciudadana. Pues bien, podemos decir que al día de hoy, señorías, el Delegado del Gobierno no sabe, no contesta. Para el Delegado del Gobierno por lo visto no constituye una preocupación la inseguridad ciudadana que padece la comarca del Noroeste, y concretamente el municipio de Caravaca, y todavía no ha tenido a bien llamar al alcalde de Caravaca ni tan siquiera remitirle una carta. Es decir, yo entiendo que al Delegado del Gobierno le puede producir urticaria hablar con la gente del Partido Popular, pero hoy día hay medios, hay fax, hay burofax, hay mail, hay sms, en fin, algún subordinado suyo se podría por lo menos haber dirigido al Ayuntamiento de Caravaca y haberle dicho: señor Aranda, con respecto a las dos propuestas de resolución, o con respecto a las propuestas o planteamientos desde el punto de vista de la ubicación, aceptamos este. No sabemos absolutamente nada, por lo menos el Ayuntamiento de Caravaca no sabe absolutamente nada al respecto, señorías.

Pero no sólo eso, sino que entonces podemos, señorías, denunciar, en nuestra opinión, un deleznable maltrato institucional con respecto al Ayuntamiento de Caravaca, que representa a todos los vecinos de Caravaca, puesto que la iniciativa fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos. Esto es lo que se refiere al plano político institucional.

Como consecuencia de la muerte de Mari Cruz Sánchez se constituye o se crea una asociación en defensa del ciudadano, que además presenta, en cuatro tomos, ocho mil firmas ante el Delegado del Gobierno, instándole a que proveyera lo necesario para la construcción de esa comisaría de Policía Nacional en Caravaca.

Pues podemos decir, señorías, que si grave es despreciar a los caravaqueños a través de sus representantes políticos, es decir, no se les ha contestado, no se les ha dicho nada al día de hoy, señorías, más grave, en mi opinión, es no haber contestado tampoco a los 8.000 vecinos que plantean esta reivindicación, o haberles por lo menos recibido o por lo menos haber enviado algún subordinado. En definitiva, señorías, esta asociación nos pone de manifiesto que no han recibido respuesta por parte del Delegado del Gobierno.

Señorías, de esta comisaría se ha hablado mucho, al igual que de otras, y vamos a tener que seguir hablando, lamentablemente, en este curso político, en este período de sesiones, pero quiero recordar que ya se presentaron

enmiendas a los presupuestos generales del Estado por parte tanto del grupo parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados como por parte del grupo parlamentario del Partido Socialista, y en ese sentido el señor Saura, el 30 de octubre, creo recordar, del año pasado, vendió a bombo y platillo, con grandes alharacas, señorías, el anuncio de una enmienda a los presupuestos generales del Estado, que iba a permitir por lo menos poner en marcha esa comisaría de policía. Pues bien, al día de hoy, señorías, no sabemos absolutamente nada, no se ha llamado al Ayuntamiento, no sabemos si se va a construir o no se va a construir. Pero, señorías, lo más gordo y lo más grave todavía es que el Delegado del Gobierno en vez de dirigirse por los cauces institucionales adecuados, en vez de dirigirse al Ayuntamiento, o en vez de dirigirse, a través de una misiva a esta asociación, compuesta por más de 8.000 vecinos, lo que hace es, el 8 de octubre pasado, en prensa, es decir, unos días después de registrar esta iniciativa, afirmar que se va a adelantar la materialización de las comisarías de policía de Caravaca, de Cieza y de Torre Pacheco. Señorías, “se va a adelantar”. Es decir, cuando ya llevamos un año de retraso, el Delegado del Gobierno señala y manifiesta que se va a adelantar esa infraestructura. Señorías, eso es en definitiva, en mi opinión, reírse de todos los caravaqueños, de todas las caravaqueñas, reírse de todos los vecinos de la comarca del Noroeste y Río Mula.

Pero no sólo eso, sino que el grupo parlamentario Popular, a través de sus diputados en Madrid, y no sólo eso sino también buceando por Internet en los presupuestos generales del Estado, observamos, señorías, que no existe ninguna partida nominativa que haga referencia a la comisaría de policía de Caravaca, sólo existe una partida nominativa que hace referencia a la comisaría de distrito de Murcia, pero no aparece ninguna partida nominativa para la comisaría de policía de Caravaca, ni para la comisaría de policía de Cieza, ni la de Torre Pacheco. Quizá esté en la partida global de la Gerencia de Infraestructuras, quizás el grupo parlamentario Socialista hoy nos puede clarificar dónde se encuentran esas partidas, porque no las hemos visto con nombre y apellidos, que es como además demandan precisamente los vecinos de la comarca del Noroeste.

Señorías, hay muchas razones que en nuestra opinión justifican la implantación de esta comisaría de policía. Por una parte, el aumento de la población: Caravaca ya está en torno a 26.000 habitantes. En segundo lugar, el aumento del índice de criminalidad, eso es patente, señorías, si bien hemos dicho que del 2000 al 2003, infracciones penales por cada mil habitantes, que es el parámetro por el que se rigen estas cuestiones, se redujo de un 18,2% a un 15%, del 2004 al 2005, señorías, se produjo un aumento de la actividad de los delitos en un 11%. Es decir, pasamos de 863 delitos a 958 delitos. Y también aumentaron las faltas, que pasaron de 1.061 a 1.074, un 1,06%. En menor medida las faltas, pero en

cualquier caso aumentaron las infracciones penales.

Por tanto, se afirma en ese informe de la propia Guardia Civil que una comarca tradicionalmente tranquila, como es la comarca del Noroeste y el Río Mula, empieza ya a tener una marcada tendencia a la actividad criminal.

Por otra parte, otro de los motivos, es también la lejanía de Caravaca a otros municipios que disponen de comisaría de policía, la dispersión de la población, la amplitud del término municipal -tiene 14 pedanías-... Es más, les puedo poner un ejemplo de cómo está la situación en estos momentos en Caravaca. La propia Asociación en Defensa del Ciudadano ha convocado una manifestación para breves fechas, y hasta en el municipio o en la pedanía de Archivel ya se plantea la posibilidad de que los vecinos puedan hacer patrullas vecinales para luchar contra la delincuencia. Estamos hablando de esta semana. Por tanto yo creo que este es un tema preocupante.

Pero no sólo eso, sino que hay que añadir que si bien la Región de Murcia, señorías, dispone de una patrulla de la Guardia Civil cada 800 kilómetros y por cada 40.000 habitantes, en la comarca del Noroeste los fines de semana disponemos solamente de una patrulla de la Guardia Civil para cubrir, desde el punto de vista de la seguridad, nueve pueblos. He de recordar que nada más que Moratalla tiene mil kilómetros cuadrados, Caravaca seiscientos y pico, Cehegín seiscientos y pico, Mula otros seiscientos y pico, en fin, etcétera.

Entonces, yo creo que esto son argumentos más que de sobra que ponen de manifiesto la necesidad de la ubicación urgente y sin dilación de esta comisaría de policía. Y además porque es una promesa, no sólo del delegado del Gobierno, sino del señor Saura. Estamos hablando de promesas. Es decir, nosotros no venimos aquí y presentamos iniciativas en las que pedimos: comisarías de policía en todos los municipios de más de 25.000 habitantes. No, yo creo que esa sí es una propuesta claramente demagógica. Lo hacemos en función de datos objetivos, y es que aumenta la población, aumenta la delincuencia, y estos días se está poniendo de manifiesto.

Asimismo, también, el propio informe del Colegio de Abogados y Procuradores, que hace referencia a los juzgados y tribunales de Caravaca, pone de manifiesto el aumento de las diligencias previas, y además dicen que se han desbordado las previsiones con respecto al ejercicio 2006.

Por tanto, señorías, con el ánimo constructivo que he puesto de manifiesto al principio, espero el apoyo de los grupos parlamentarios de la oposición. Y no quiero continuar, podría dar más datos, pero el tiempo ha transcurrido, señorías, y apelo a su responsabilidad y que apoyemos esta iniciativa, que están esperando como agua de mayo los caravaqueños y las caravaqueñas.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

El tema que nos concita aquí, la moción del Partido Popular para la instalación de una comisaría en Caravaca, basada en su parte expositiva en dos razones: la necesidad imperiosa ahora de que se instale una comisaría, debido básicamente -en su parte expositiva, digo- a que han aumentado los delitos, ha aumentado la delincuencia en toda la comarca y específicamente en Caravaca.

Bien. Nosotros creemos que es necesario hacer una brevísima historia, no puede ser de otra forma, de la evolución de posiciones sobre la comisaría de Caravaca en los últimos años, en los últimos tiempos. En ese sentido, tenemos que apuntar con toda contundencia y con toda claridad que ya en el año 2004 el Partido Socialista en el municipio de Caravaca presenta una moción a pleno para la instalación, o pidiendo la instalación de la comisaría. Moción que es rechazada por el Partido Popular, en el año 2004 estamos hablando. En el año 2005, apenas anteayer, el Partido Socialista vuelve a presentar otra iniciativa, que queda sobre la mesa, en octubre de 2005, para, en el 2006, en el año en el que estamos, creo, hacer una iniciativa conjunta, ya sí con el Partido Popular, apoyando la iniciativa de la instalación de una comisaría en Caravaca. Bien.

El argumento que se esgrime aquí es que ahora sí es necesaria, y que entonces, en el 2004, no era necesaria. Yo creo que la situación que se daba en el 2004, que no se da ahora en Caravaca, es que en el 2004, cuando se plantea esta iniciativa, en el 2004, 2003, 2002, gobernaba en España un partido distinto al que gobierna hoy y un presidente distinto. Nosotros en aquel momento planteábamos la necesidad de la comisaría y hoy volvemos a plantear la necesidad de la comisaría, y en eso estamos. La diferencia sustancial es que los que hoy plantean la necesidad de la comisaría, entonces, por esa razón, no veían la razón de instalación de esa comisaría en Caravaca. Primer argumento.

Segundo argumento: la evolución delictiva ha cambiado y la situación hace necesaria esa comisaría. Yo me voy a permitir, señorías, leerles cómo fue la evolución delictiva durante el tiempo en que se pidió, y en los años previos, la comisaría en Caravaca. Señorías, los delitos desde el año 1998 al año 2003 subieron en Caravaca, no en la zona, estamos hablando de Caravaca, y yo quiero hablar de Caravaca, subieron en la zona un 68,5% -sí, sí, un 68%- , desde 1998 a diciembre de 2002, enero del

2003. Las faltas en ese periodo en Caravaca subieron un 32,5%. Esa fue la evolución delictiva en aquella zona. Eso es información recabada del Ministerio del Interior, gobernado a la sazón por el Partido Popular durante esos años, recabada directamente del Ministerio de Interior a través de preguntas parlamentarias, que es donde hay que recabar la información al Gobierno de la nación, a través de preguntas parlamentarias. En cuanto a la situación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que parecía que en aquel momento no hacía falta, en aquellos años no hacía falta la comisaría, según la intervención del portavoz del grupo Popular. Pues, señorías, en el año 1998 había en Caravaca 40 guardias civiles, y en el año 2002, 2003, cuando se plantea la necesidad de la comisaría, había en Caravaca 35 guardias civiles, o sea, cinco guardias civiles menos durante todo ese periodo. Es verdad que eso es lo que genera que nosotros planteemos, y empezamos a plantear ya en el 2004, la necesidad de una comisaría en Caravaca. Luego no es una necesidad sobrevenida en el año 2006, es una necesidad histórica desde el año 2004, que venimos planteándola, y recabamos el apoyo final del Partido Popular, expresado a través de la moción conjunta en el Ayuntamiento de Caravaca, en el año 2006. Esa es la situación.

Luego bienvenidos a este tema, aunque llegan un poco tarde. Bienvenidos y vamos a todos a ir para adelante con este asunto. Porque nosotros sí vamos a mantener hoy la misma posición que mantuvimos en el año 2004, y hoy también, como en aquella fecha, vamos a decir que sí a la necesidad, y lo más antes posible, de la instalación de una comisaría en Caravaca. Esa es la posición de un partido serio, de un partido riguroso y de un partido que no hace demagogia con este tema. Mantener la misma posición, basada en los mismos argumentos, cuando existe el mismo problema y no se ha solventado la situación que inicialmente lo generaba. Esa va a ser nuestra posición, señorías.

Por tanto, creo que cualquier tipo de descalificación a la situación en la que se está ahora, que se está intentando solventar... Ahora aparece una fiebre sobrevenida procomisarias, que hace que, cual Pablo caído del caballo, el Partido Popular defienda todas las comisarias que no defendió o que no planteó en su momento. Vamos, no voy a leer, porque no me queda tiempo y me van a llamar la atención, y acabo enseguida, señor presidente, no voy a leer la respuesta, a través de una moción alternativa, a la iniciativa el año 2003, en la que nosotros planteábamos necesidad de comisarias. Era una respuesta que calificaré de absolutamente farragosa, perifrástica y absolutamente dilatoria, que plantea un procedimiento de dilación y de defensa de quién gobernaba entonces la nación y no de los intereses de los ciudadanos de esta región.

Hoy se está por solucionar no solamente el problema de esa comisaría, sino el problema de otras comisarias en esta región, generado por la indolencia y la

inactividad en materia de inseguridad, que durante tantos años nos ha llevado a una situación que no se puede solventar en un solo año.

Por eso yo pido y sigo pidiendo cordura, sigo pidiendo falta y ausencia de demagogia en un tema como este, porque por ese camino no vamos a solventar lo que sí interesa realmente a los ciudadanos, que es dar la cobertura de seguridad para su libertad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Me ha causado cierta sorpresa la justificación del proponente del grupo Popular, el señor Chico, por una razón, porque tal como explica la parte expositiva de la moción, se dice que en Caravaca y en el Noroeste en general tradicionalmente siempre se ha tenido un bajo nivel de delincuencia, de acciones delictivas, y, por otra parte, que ha habido una tendencia en el último tiempo con un incremento importante.

Claro, para llegar a esa conclusión necesariamente uno tiene que pensar que el señor Chico ha bebido de las fuentes de la información, de las fuentes de la fiscalía, de las fuentes de la policía. Y digo sorpresa porque rompe una línea que ha cobrado fuerza en su partido en los últimos tiempos, en los que no se cree en la independencia de la fiscalía, en los que se duda de las actuaciones periciales. Digo que me parece bien, creo que el señor Chico va bien orientado y puede ser ejemplo, lo cual es importante. Tiene un problema, y es que en política no basta con proponer una cosa para que la sociedad reconozca la autoría de una propuesta; también uno necesita antecedentes y credibilidad para hacerlo. Y usted mismo, yo creo que poniéndose la venda antes de recibir la pederada, ha empezado su intervención recordando que en enero de 2004 su partido rechazaba en Caravaca la pretensión de crear una comisaría de policía. No por reconocerlo usted, que tiene su mérito y yo se lo reconozco, está exento de la responsabilidad de aquella decisión su partido, en este caso en Caravaca, pero yo creo que en política también es bueno mantener una cierta prudencia cuando los hechos, los antecedentes, no acompañan a las propuestas que uno realiza. Y claro que sí, señor Chico, nosotros hemos sido partidarios de que en todas aquellas poblaciones que se sitúan ya en el umbral de los 30.000 habitantes, como es el caso de Caravaca y lo pueda ser de Cieza o Torre Pacheco, deben de estar en condiciones de que por parte del Ministerio del Interior se aborde esa infraestructura de una comisaría de policía.

Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa, porque

hemos planteado en algunas ocasiones este mismo debate y radicado en municipios de este tamaño. Pero yo le vuelvo a plantear que para estas cuestiones ni es bueno plantear debates de inseguridad subjetiva, estar recurriendo al azote que ustedes han aplicado en los últimos tiempos, de generar una situación de inseguridad subjetiva en la sociedad, no es bueno, ni es bueno ligar íntimamente una nueva infraestructura de seguridad con algunos casos puntuales, puntuales y desgraciados, que se produjeron en Caravaca. No es bueno, señor Chico.

Por tanto vamos a apoyar esta propuesta, señor Chico, tras la recomendación. Mida bien sus palabras y sus calificativos. Cuando una institución, del nivel que sea, me da igual, municipal, autonómica, del Estado, Administración central, cuando se le plantea una propuesta, un llamamiento, una necesidad no la atiende inmediatamente, está realizando un maltrato institucional, ¡arreglados vamos, eh!, porque le puedo poner más ejemplos que setas están creciendo en los bosques. No sería razonable que se haga ese tremendismo político, que en muchas ocasiones observo que usted practica, utilizando además el tema de la seguridad y asociando que con la existencia de una comisaría de policía hemos acabado con los delitos. Usted sabe que no es así, y usted sabe además que en Archivel, que lo conoce, seguro, tan bien como yo, por su propia lejanía de Caravaca, poco va a tener que ver esa comisaría de policía. Actuará la Guardia Civil, en ese paraje que no es urbano, esa pedanía de Caravaca, tendrá que actuar la Guardia Civil, pero nunca va a solucionar los problemas de Archivel la Policía Nacional, radicando en su día, que estamos convencidos que al final radicará, en la ciudad de Caravaca.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.
Comienzo por el señor Jaime.

Señor Jaime, yo no sé si usted no me ha escuchado mi primera intervención. Yo no he hablado de maltrato institucional del Gobierno de la nación con respecto a Caravaca, bueno, que puede ser cierto y probablemente sea cierto. Sí he hablado de maltrato institucional en la medida en que el alcalde de Caravaca, Domingo Aranda, remite una misiva al Delegado del Gobierno, para que le conteste acerca de las tres posibilidades que se plantean con respecto a la ubicación de la comisaría de policía y todavía no le ha contestado. A eso me refiero. Yo creo que no se puede... en fin, desde febrero, 10 de febrero, al día de hoy, no recibir ni tan siquiera una mera contestación. Le repito, si el Delegado del Gobierno no quiere

ponerse al teléfono, pues hay medios y hay personas que pueden hacerlo. Me refería a eso cuando hablamos de maltrato institucional, con respecto a la corporación de Caravaca, porque estamos hablando de que es una moción conjunta de todos los grupos políticos. O sea, no se trata de un maltrato institucional a un grupo político en concreto, sino a un Ayuntamiento que ha aprobado una moción y que precisa una contestación, y desde luego esa contestación al día de hoy no se ha producido.

Con respecto a la justificación de la moción son las mismas que hicieron los grupos políticos cuando se debatió esta iniciativa. Por tanto, señor Jaime, no he expuesto ninguna otra argumentación que no sea esa.

Cuando yo hago referencia a la independencia, yo nunca he dicho que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia no sea independiente, que podía no serlo también, y es posible. He dicho en más de una ocasión que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia en su última memoria omite epígrafes muy significativos que sí se contemplaban en la anterior memoria de la Fiscalía, como sabe usted cuando hacemos referencia a la delincuencia organizada y extranjería. Por ejemplo, a eso no se hace referencia en la última memoria. Si es independiente o no es independiente, yo no he hablado de eso, eso el tiempo lo dirá, de momento nuestras dudas tenemos. Por tanto, nunca he acusado al fiscal de ese asunto.

No se trata de una percepción subjetiva, señor Jaime. El otro día se produjeron 13 hurtos en el mercado de Caravaca, en el mercado de Bullas..., repito, en Archivel se están planteando la necesidad de que los vecinos constituyan patrullas vecinales para erradicar la delincuencia o mitigarla. No se trata de una percepción subjetiva, es que se está produciendo efectivamente el aumento de la criminalidad. Es cierto que no conocemos esos datos, toda vez que el Delegado del Gobierno no nos los proporciona.

La semana que viene vamos a debatir una iniciativa para ver si el Delegado del Gobierno nos pudiera proporcionar trimestralmente esos datos, en definitiva, para trabajar conjuntamente con la Policía Local.

Efectivamente, señoría, si conseguimos que se radique, no erradique, la comisaría de policía, pues naturalmente la Policía Local tendrá más posibilidad de elaborar dispositivos para luchar contra la delincuencia en Archivel, señor Jaime.

Además hemos planteado también una iniciativa en esta Asamblea para que se produzca la reforma legislativa necesaria, a fin de que la Policía Local pueda tener más competencias desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, que lo está pidiendo la propia Policía Local, que muchas veces está haciendo más de lo que realmente le permite la ley.

Por tanto eso es una iniciativa que hemos presentado, el ministro Alonso ya lo anunció, pero este Gobierno, como se dedica a otras cosas, yo creo que se dedica a otras cosas menos a gobernar, pues naturalmente no ha

abordado esta cuestión que están reclamando todos los alcaldes y en definitiva todos los ciudadanos.

Señor Navarro, efectivamente yo he dicho, lo he dicho desde el principio, que en el 2004 se presenta una iniciativa por parte del grupo municipal del PSOE, pero señorías, fíjense, ha de transcurrir desde el 2004 hasta que se produce el homicidio o la muerte de esta chica para que el PSOE vuelva a plantear la iniciativa. Es decir, con Zapatero desaparecieron repentinamente los problemas de inseguridad ciudadana del municipio de Caravaca. Se produce el homicidio de esta chica y se plantea la iniciativa del grupo municipal del Partido Socialista. Claro, no les quedaba más remedio, no les quedaba más remedio, señorías, que plantear esa iniciativa. Es decir, se produce una relajación porque ha llegado Zapatero y es la panacea de todos los problemas del mundo mundial y los problemas de la seguridad ciudadana.

Por tanto, señorías, el PP ninguna, en el 2006 se aprobó una moción conjunta. Pero no sólo eso, señorías, sino que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, un momentito, para pedir a los diputados que no intervengan.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Tengo que tomarme la tensión ahora. No quiero tampoco...

Señorías, el propio portavoz del grupo municipal del Partido Popular, con ocasión del debate del 2004, nunca renunció a aumentar los niveles de seguridad del municipio de Caravaca, y literalmente se dice que sí considera necesario ampliar la plantilla de la Guardia Civil –gobernaba Aznar, señorías– además de dotar a este cuerpo con una sección de policía judicial. Es decir, jamás hemos renunciado a que el municipio de Caravaca tenga más efectivos de la Guardia Civil. Lo que pasa es que en ese momento no se consideraba oportuno, atendiendo a los índices de criminalidad, atendiendo al aumento de población, la implantación de esa comisaría de policía, pero nunca se renunció a aumentar los niveles de seguridad, y aquí, señorías, en esta acta de Pleno consta con absoluta claridad.

Y luego, señor Jaime, con respecto a los datos que utilizo. Yo utilizo los datos de la benemérita, utilizo datos de la Guardia Civil, porque, repito, el Gobierno de la nación, el Delegado del Gobierno no proporciona datos, y cuando los proporciona están maquillados, eso es evidente, ¿no? Porque a nosotros nos acusaban de maquillaje pero sí dábamos datos, sí proporcionábamos datos a la sociedad, pero es que al día de hoy, señorías, y en función, y ya hablaremos la semana que viene, de una instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, no

se deben de proporcionar datos, porque esto es escandaloso lo que está pasando en este país, ¡es escandaloso!, se han disparado todas las alarmas y aquí se está produciendo efectivamente unos índices de criminalidad absolutamente inaceptables.

Y con respecto a lo que he dicho, señorías, efectivamente la comarca del Noroeste ha sido una comarca tradicionalmente tranquila. Eso lo digo y lo afirmo porque yo resido allí, pero el propio informe de la Guardia Civil dice que además Caravaca, la demarcación más tranquila, según las cifras, empieza a no serlo tanto y llega casi a mil delitos en 2005.

Yo, señoría, cuando vengo aquí vengo siempre documentado y todo lo que digo se puede hablar con documentos. La tendencia está cambiando, no digo que está cambiando la tendencia, ha cambiado, y desde luego no sólo en el municipio de Caravaca sino en todos los municipios existe una gran preocupación por la inseguridad ciudadana, y a quien le corresponde solventar este asunto de la inseguridad ciudadana es al señor Zapatero, y aun a pesar de eso el señor Valcárcel ha puesto en marcha las brigadas especiales de seguridad ciudadana, el Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, porque ante la incompetencia, la desidia, la inoperancia, la dejadez del Gobierno de Zapatero tendremos que afrontarlo nosotros como sea. Pero, no obstante, vamos a seguir reivindicando que vengan esos efectivos que necesita la Región de Murcia.

En último término, señorías, para terminar bien, les agradezco el apoyo a la iniciativa. Creo que es una buena noticia para los caravaqueños y caravaqueñas, para los vecinos de la comarca del Noroeste-Río Mula, es una buena noticia que todos los grupos políticos sigamos impulsando al Gobierno de la nación, aun a pesar de ser una promesa del señor Saura, con bombo y platillo, en “Tele Saura” el día 30 de octubre del año pasado. Aun a pesar de eso, señorías, es bueno que sigamos impulsando al...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico...

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

...sigamos impulsando al Gobierno de la nación, porque desde luego necesita mucho impulso en esta materia, y le aseguro que este grupo parlamentario se lo va a proporcionar.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, se somete a votación la moción que acaba

de debatirse. Guarden silencio, por favor.

Votos a favor. Gracias, señorías. Ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre elaboración de un proyecto de ley integral de ocio y tiempo libre de la Región de Murcia](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, que tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, vamos a debatir esta mañana una moción por la cual el grupo parlamentario Socialista solicita al Gobierno regional que elabore y apruebe una ley integral de ocio y tiempo libre para la Región de Murcia. Con esta ley nuestra Comunidad Autónoma sería pionera en este tipo de iniciativas, puesto que actualmente solamente hay tres comunidades autónomas que tienen legislación en lo que se refiere al ocio o al tiempo libre, que son Extremadura, Andalucía y Cataluña.

El Gobierno regional la verdad, hay que decirlo, es que a día de hoy poco ha hecho o nada para proporcionar a los jóvenes alternativas de ocio adecuadas.

Por otro lado, hay que reconocer que los últimos cuarenta años de la historia de España han visto cambiar el concepto de ocio juvenil. Los jóvenes, creemos que la diversidad de actividades de tiempo libre existentes y la libertad y la capacidad de la mayoría de la población de poder disfrutar de ellas constituyen algunos de los rasgos definitorios de las sociedades modernas.

El Gobierno regional tiene el deber de proporcionar a los jóvenes una oferta de ocio que posibilite una actitud positiva frente al tiempo libre.

Hablar de riesgos de los hábitos de ocio de la juventud española durante la década de los 80 era hablar de drogas. Hoy el fenómeno es mucho más complejo e intervienen en él muchos más factores, que si bien ya estaban presentes en esa década han adquirido hoy más protagonismo durante la década de los 90, para ser considerados hoy verdaderos problemas para la juventud. Hablamos de las drogas de diseño, de los accidentes de tráfico, de la violencia juvenil, del consumo abusivo de alcohol...

Favorecer procesos alternativos al ocio comercial y consumista equivale a incrementar desde las instituciones la oferta espacial y las prácticas alternativas de ocio para la juventud.

Se trataría ante todo de romper la identidad existente entre fin de semana y consumo nocivo, entre diversión y prácticas no saludables. Y para ello es imprescindible fomentar la participación de los jóvenes en el diseño de estas nuevas alternativas de ocio de fin de semana, pues de lo contrario nacerían condenadas al fracaso.

La participación de los jóvenes, incluida la toma de

decisiones, debe contrastar con la rigidez del mercado de adhesión del ocio actual, haciendo atractivas para los propios jóvenes las propuestas alternativas de ocio diseñadas para ellos mismos.

Las propuestas de ocio dirigidas a los jóvenes, si realmente quieren competir con el ocio que hoy día existe, deben respetar su autonomía y el carácter lúdico de su tiempo de ocio.

Un factor que debe tenerse en cuenta es el de la nocturnidad. Debemos tener presente que a falta de vivienda propia los jóvenes desarrollan otras estrategias espacio-temporales en su relación con el entorno. La adopción de horarios peculiares, diferentes al resto de la población, les permite el uso en exclusiva de espacios propios. La noche es sin duda el único tiempo posible que la sociedad cede a los jóvenes.

Es fundamental acabar con la creencia de que el ocio para los jóvenes sólo lo puede determinar la iniciativa privada. Quizá esto fue cierto para generaciones anteriores a la nuestra, pero hoy por hoy no es posible aceptar esto, puesto que los jóvenes de hoy disponemos quizá de algo más de cantidad de tiempo libre que generaciones anteriores, aunque sea a costa de mantener la dependencia de la familia.

Lejos de ser cuestiones diferentes consumo de alcohol y ocio juvenil, se encuadran en una misma problemática que debe de ser estudiada, analizada y redefinida desde las administraciones públicas.

El ocio ocupa, entre las preferencias de los jóvenes, un lugar privilegiado en la jerarquía de preferencias. El ocio es ante todo satisfacción. Son muy pocos los jóvenes que beben en su casa y a diario. El consumo de alcohol por los jóvenes en la mayoría de los casos se centra o viene asociado a actividades de ocio juvenil de fin de semana. Así, los días de mayor consumo se concentran entre el viernes y el sábado, es decir, los fines de semana, sobre todo los sábados. Es evidente que existe un problema de abuso de alcohol por parte de los jóvenes durante los fines de semana, y consecuentemente es necesario tomar medidas para disminuir los efectos nocivos que dicho consumo tiene sobre la salud de jóvenes y adolescentes.

Se deben conjugar todos los intereses contrapuestos: por un lado el derecho al descanso y a la libre circulación, y por otro el derecho al ocio nocturno de los jóvenes.

Uno de los principales problemas que plantea la tipología de consumo de alcohol que efectúan los jóvenes es el hecho de que consumen en lugares de ocio en los que es, entre comillas, obligatorio beber alcohol, pues constituye un recurso generalmente obligatorio para permanecer por ejemplo en discotecas. La presión ambiental, es decir, la sensación de euforia que produce, por lo tanto necesaria para vencer la timidez, o simplemente lo que es la amortización de la entrada pagada, es decir, la consumición, entre comillas, gratuita, "obligatoria",

como es llamada.

Ya hemos señalado que el joven no bebe como consecuencia de su marginalidad, ni por razones sociales, como otros sectores de la población. En el caso de los jóvenes el consumo de alcohol arranca de patrones de comportamiento estandarizados que hacen que sea normal y positivo desde el punto de vista de los jóvenes el consumo abusivo durante, por ejemplo, los fines de semana.

Sabemos que el fin de semana se configura como un espacio propio de vital importancia para los jóvenes. En el proceso de socialización que trae la adolescencia, la relación entre iguales es uno de los puntales básicos para el desarrollo de la personalidad como individuo y como ser social. En la vida cotidiana de los jóvenes las relaciones interpersonales ocupan un lugar de primer orden, hecho que resulta evidente si consideramos la cantidad de horas que tal relación supone. En este marco, el ocio de fin de semana se configura como el espacio privilegiado para la relación entre iguales y para la diversión, con dos características principales: se trata de un espacio tiempo, acotado dentro de su vida cotidiana, que confiere a las fiestas y el fin de semana un carácter excepcional; y, por otro lado, este territorio es socialmente aceptado por familiares, familiarmente, por lo que no hay ningún tipo de transgresión. Es, además, un territorio temporal que tiene vida y reglas propias durante apenas unas horas, mientras la sociedad adulta duerme y permanece alejada. Territorio espacial, pues los jóvenes hacen suyos determinados locales, especialmente en las zonas urbanas. Y por último es un territorio tribal, y a menudo se configura como un espacio ideológico, con una simbología y comportamientos específicos.

Por lo tanto, al problema del consumo abusivo de alcohol debemos añadirle el de la falta de alternativas en el ocio juvenil que encontramos en la Región de Murcia. El Gobierno regional no ha sido capaz de crear alternativas reales para el tiempo libre, para el ocio de los jóvenes, por lo que los jóvenes murcianos echan de menos la promoción de formas de ocio alternativo. Las ofertas de ocio alternativo en la región son escasas, y en muchas ocasiones inexistentes. Las escasas ofertas de ocio alternativo existentes en la actualidad provienen en su mayoría de la iniciativa privada y además son muy caras. Además, esto se une también al bajo número de casas de la juventud y a la ausencia del tan prometido en los anteriores presupuestos como fue la red de albergues juveniles, de la que hasta ahora no sabemos nada.

El ocio juvenil aparece en nuestra región excesivamente pautado y constreñido a unos espacios concretos destinados a actividades de diversión. Dichos espacios se reducen básicamente a lugares cerrados y privados, en los que el ocio se limita casi exclusivamente al consumo. Estas formas de ocio implican disponer de un poder adquisitivo elevado y además remarca también las desigualdades sociales. Por lo tanto, se hace necesario la

creación de espacios juveniles, de centros juveniles y culturales, de albergues, de sitios de reunión, de lugares de acampada, de espacios de autogestión del tiempo libre. Es necesario el uso de espacios de ocio para fomentar comportamientos saludables frente a los modelos de ocio consumista.

Por todo esto, señorías, desde el grupo parlamentario Socialista creemos que es necesaria para nuestra Región de Murcia tener un marco legislativo en este tema, una ley integral de ocio y tiempo libre que genere una cultura de ocio diferente, en la que por supuesto los jóvenes deben de estar presentes, tanto en su diseño, redacción, gestión y evaluación de las modalidades de ocio, de la que en definitiva van a ser los destinatarios.

Creemos que la fuerza y la prohibición no son las vías para conseguir disminuir los excesos de algunos jóvenes en las nuevas formas de ocio. Desde luego, es necesaria una opción no represora adaptada a padres, madres, jóvenes y educadores. Dicha ley debe centrarse en sus destinatarios principales: los y la jóvenes de la región de Murcia, considerándolos, por supuesto, como ciudadanos con tal participación.

En esta ley deberían plantearse de forma clara y decidida el educar y el concienciar a la sociedad en una visión integral del problema del consumo de alcohol en los menores y del abuso de este en cualquier individuo. Esta ley, además, debe concienciar al conjunto de la sociedad de la necesidad de reflexionar y de trabajar en conjunto desde los diferentes sectores, para conseguir un cambio social que lleve a ésta a un consumo responsable de alcohol y a una convivencia cívica entre las diferentes generaciones, y con el impulso de poder crear espacios de ocio y creación para tal objetivo, tal y como está promoviendo y está haciendo el Gobierno de la nación a través del Injuve.

Muchas gracias y nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, ha centrado la intervención la portavoz del grupo Socialista fundamentalmente sobre la problemática relativa al ocio y al tiempo libre orientado hacia los jóvenes. Digo esto porque el texto dispositivo plantea, y con buen criterio, creo yo, instar al Gobierno a que elabore y desarrolle un proyecto de ley de ocio y tiempo libre, pero no dice "para la juventud". Habla genéricamente. Y yo creo que está bien que así sea, debe de ser genérico, por una razón; yo creo que la propia exposición de la señora Moreno lo dejaba entrever.

El tema del botellón, que está en el fondo de la

propuesta. Yo creo que esta propuesta posiblemente surge en torno a la polémica que se genera con el tema del botellón. Y está bien, debe haber una ley autonómica en relación al ocio y al tiempo libre que plantee alternativas o pueda ofrecer alternativas para nuestros jóvenes a lo que conocemos como botellón. Pero, señorías, yo creo que haríamos mal si interpretáramos que por una ley autonómica, por una ordenanza municipal, por una persecución más o menos intensa de un ayuntamiento se va a acabar con ese problema, ni que exclusivamente ese problema es responsabilidad única de las administraciones públicas, de ninguna de ellas. Es un problema de la sociedad en su conjunto, y es un problema en el que también los propios padres tienen una responsabilidad muy importante.

Dicho esto, considero que es importante en la sociedad del tiempo libre en la que nos movemos, en la que los propios avances tecnológicos posibilitan en muchos casos realizar el trabajo desde casa, el utilizar incluso menos tiempo diario para la realización de ese trabajo, ofrecer posibilidades de ocio y de tiempo libre desde las administraciones basadas en los hábitos saludables, en el derecho ciudadano como derecho también individual a disfrutar del tiempo libre desde un entretenimiento no pasivo, sino activo, en facilitar la comunicación del ciudadano y la ciudadana, del joven o la joven, pero no exclusivamente de los jóvenes, desde una práctica no exclusivamente consumista, en la que también pueda haber la tarea formativa de la persona, que es un proceso que nunca acaba, y aquí es donde debe entrar lógicamente este planteamiento, el planteamiento de una ley. Una ley que no lo dice la propuesta, pero que yo creo que sí sería importante que conociese un proceso previo de participación, que conociese la opinión del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, y también, por qué no, del Instituto de la Juventud, y que conociese también de la opinión de nuestros mayores, que disponen de mucho tiempo libre y tienen que emplear ese tiempo libre en muchas ocasiones de un modo obligado o canalizado solamente en una dirección. Es decir, un proceso previo de participación que nutra, que le dé calidad a ese proyecto de ley que debe de llegar a la Asamblea.

La idea, que yo creo que es lo importante, que proyecto el grupo Socialista, me parece de interés, y yo creo que debe de salir respaldada de esta Cámara por todos los grupos parlamentarios, en ese empeño de contar con una ley de ocio y tiempo libre, pero que a la vez sea una ley que cuente con el mayor proceso de aportación, de nutrición, con carácter previo a la redacción del mismo proyecto de ley por el Consejo de Gobierno.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra doña Veróni-

ca López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera iniciar mi intervención diciéndole, señora Moreno, que en el grupo parlamentario Popular no vemos necesario en este momento que se elabore y se desarrolle un proyecto de ley de ocio y tiempo libre. Y no lo vemos necesario, y se lo voy a argumentar a continuación, pero antes de empezar mi intervención me gustaría hacerle un inciso, porque, como bien ha dicho el señor Jaime, parece que su propuesta se reduce o se deja entrever el antibotellón. Y no me sorprende porque las tres leyes que usted ha mencionado de las comunidades autónomas que están gobernadas por el Partido Socialista lo único que hacen es camuflarlo con el nombre, pero lo único que regulan es eso, que está muy bien, que hay que regularlo, pero al ocio y tiempo libre hay que prestarle más alternativas y no sólo eso.

Y nosotros por eso lo estamos haciendo, y el Partido Popular desde hace once años que está en el Gobierno trabaja por la educación para la salud, la prevención y el consumo de alcohol y drogodependencia, la gestión del tiempo libre de manera saludable, y ustedes, como lo he dicho, lo reducen todo a una ley antibotellón.

Y yo se lo voy a argumentar a continuación, la no necesidad de esta ley, en primer lugar porque en la futura ley de juventud, cuyo borrador ya está finalizado y está a expensas de que el próximo miércoles, para la tranquilidad de usted y del señor Jaime, se reúna de nuevo el señor consejero con el presidente del Consejo de la Juventud, para ya dar el último vistazo al texto, pues, como digo, en este borrador se contempla, que yo lo he visto, ¡eh!, bueno, si me quiere creer me cree, y si no, pues ya lo verá usted, se contempla y se regula la obligación por parte de las administraciones públicas de posibilitar que todos y cada uno de los jóvenes de la Región de Murcia puedan realizar y participar en todas las actividades de ocio y tiempo libre de carácter cultural, social, lúdico, deportivo, turístico. Al igual que también se regulan todas aquellas actuaciones denominadas actividades de tiempo libre, que se desarrollan por parte de las administraciones públicas.

Creo que con esta justificación queda más que claro, y espero que se ponga fin a la creencia que pervive en la mente de sus señorías del grupo parlamentario Socialista, de que, como bien usted ha argumentado en su exposición, el ocio y tiempo libre por parte del Gobierno regional del Partido Popular sólo se desarrolla por parte de la iniciativa privada.

Pero aún hay más, porque, desde luego, y aunque ustedes no lo consideren, la iniciativa privada en este sentido es muy importante, porque también son partícipes de las oportunidades de ocio que demandan los jóvenes.

Y así, seguimos pensando y argumentando la no necesidad de esta ley, porque el reciente anunciado plan estratégico “Horizonte joven”, por el presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel, también va a contemplar una línea de trabajo de ocio y tiempo libre. Y aunque sus señorías hayan manifestado, en palabras de su portavoz, de la señora Rosique, que este plan no es más que una treta electoral y que en el Partido Popular sólo nos acordamos de los jóvenes cuando llega una campaña electoral, nosotros, desde el grupo parlamentario Popular, le tenemos que decir que vamos a apoyar al 100% la realización de este plan estratégico, porque no se trata de un mero plan integral de juventud, como enuncia la Ley 8/95, de Promoción y Participación Juvenil, sino que es un instrumento que se equipara en cierto modo al Plan Murcia 2010. Pero es específico para los jóvenes, asignando la responsabilidad política en materia de juventud en cada uno de los ámbitos de actuación, por lo que esperamos que el Partido Socialista de la Región de Murcia, el partido mayoritario de la oposición, si es verdad, que yo no dudo que así sea la preocupación que la señora Moreno ha expuesto aquí en lo referente al ocio y tiempo libre, participe activamente en la elaboración del “Horizonte joven”, y de esta forma demuestre su preocupación por otra muchas más líneas de trabajo que engloban y deben atender a las políticas jóvenes. Es decir, prestar mayor atención a todas aquellas demandas e intereses de las personas jóvenes, que no sólo deben verse reducidas al ocio y tiempo libre. Y esto que le digo no es ni más ni menos que lo que llevamos haciendo desde hace once años, porque gracias a que el Partido Popular nunca se ha visto a los jóvenes desde un enfoque victimista, porque el presidente de la Comunidad Autónoma y el presidente del Partido Popular siempre ha visto a los jóvenes como presente, y nunca ha aludido a la juventud como futuro -expresión, permítanme, por otra parte bastante demagógica-, porque los jóvenes estamos llamados a protagonizar el presente como dinamizadores de los cambios y transformaciones actuales. Es decir, estamos llamados a liderar un futuro seguro, por lo que, partiendo de esta base, en el Partido Popular hemos contemplado en todos nuestros programas electorales medidas transversales que han permitido que a día de hoy se hayan conseguido tan buenos resultados en todas estas políticas que verdaderamente importan a los jóvenes, como en empleo, vivienda, educación, sociedad de la información, etcétera, etcétera.

Para finalizar, querría dejar claro fundamentalmente que desde el grupo parlamentario Popular le damos totalmente la importancia que se merece al ocio y tiempo libre, y por ello se ha hecho y se va a seguir haciendo todo cuanto nos sea posible para favorecer el desarrollo de estas actuaciones.

Y, por otra parte, me gustaría, señora Moreno, que como jóvenes que somos y con la responsabilidad que

tenemos sería muy interesante que su partido, como le he dicho antes, el Partido mayoritario de la oposición, demuestre más interés en participar en el proyecto “Horizonte joven” que el que demostró en su día en el Plan Estratégico Murcia 2010. Porque si no es así, al final los jóvenes de la Región de Murcia se van a dar cuenta, si no lo han hecho ya, que los que les utilizan en procesos electorales son otros, que precisamente no somos el Partido Popular.

Y sintiendo recordarle los brindis al sol que el presidente del Gobierno de España ha hecho respecto a las políticas jóvenes desde que llegó a La Moncloa, eso sí que es, señora Moreno, utilización partidista y electoralista de los jóvenes. No me haga recordarle el Plan de Vivienda Joven nacional, con los minipisos de la señora Trujillo; o el Plan nacional de Juventud, que, según el señor Rodríguez Zapatero, es para, por, con los y las jóvenes, y más bien deberíamos llamarlo el “Plan nacional sin la juventud”, porque se ha aprobado por la puerta de atrás, sin contar con las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia para ello. Y eso sí que es talante, señora Moreno.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno.

Señorías, guarden silencio.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señora López, usted dice que está muy bien eso de que hay que regular el botellón. Pues este es el momento perfecto para que ustedes manifiesten que quieren también regular el tema del botellón. Aprueben esta moción y hagamos este proyecto de ley. No me sorprende que ustedes voten en contra de esta moción, porque si han tardado más de tres años en traer aquí -y todavía no lo han traído, lo tengo que ver-, el proyecto de ley de juventud, pues no me sorprende para nada que voten en contra de esta moción.

Vamos a ver, señora López, la iniciativa privada está bien. En ningún momento he manifestado que la iniciativa privada esté mal. Lo que sí he manifestado es que la iniciativa privada en la mayoría de los casos es cara, y no todo el mundo se puede permitir ocio e iniciativa privada. No todo el mundo se puede permitir ir todos los fines de semana a un centro comercial, por ejemplo. La iniciativa privada está bien; participa del ocio, pero también en el negocio.

Entonces, lo que nosotros proponemos es iniciativa por parte de la Administración pública regulada con un proyecto de ley de ocio y tiempo libre, donde todas las administraciones, tanto las regionales como las municipales, se comprometan a crear un ocio alternativo a los

jóvenes de la Región de Murcia.

Y cuando decimos desde el Partido Socialista que el Gobierno regional se acuerda de los jóvenes en campaña o en precampaña electoral es que es cierto. Llevan ustedes sin hablar de los jóvenes un montón de meses, y hace dos semanas sale el consejero hablando de la creación delegada para la coordinación de políticas de juventud, de que pondrá en marcha el proyecto “Horizonte joven”, en el que por supuesto que queremos participar -dos o tres semanas, no hace más-, pero del que le aseguro que si los intermediadores para participar en el proyecto “Horizonte joven” son las Nuevas Generaciones del Partido Popular, como ya sabemos, pues no vamos a participar. Los intermediadores no vamos a consentir que sean las Nuevas Generaciones del Partido Popular. Se lo adelanto ya, hoy aquí, señora López. Si los intermediadores de la participación de este proyecto son las Nuevas Generaciones, no participaremos.

Vamos a ver, señora López. Mire, la oferta de ocio y tiempo libre...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un momentito.

Señorías, por favor, guarden silencio. Guarden silencio, señorías.

SRA. MORENO LÓPEZ:

¿Si puedo continuar?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No, señora Moreno, no puede continuar hasta que la Cámara no se lo permita.

Guarden silencio, por favor.

Tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señora López, la oferta de ocio y tiempo libre, cuando pinchamos en la página de la Comunidad Autónoma, del Instituto de la Juventud, Consejería de Presi-

dencia, nos remite a esto. Carnés: para dormir, para viajar, de servicios, carné joven. Direcciones útiles: Ministerio de Medio Ambiente. Jornadas Regionales de Ocio Alternativo, unas que se hicieron hace dos años, que ya podrían cambiarlas, porque las páginas web cuando no se actualizan quedan fatal. Novedades de ocio y tiempo libre: Decreto de 2005, de 4 de marzo, por el que se regula el reconocimiento oficial de los albergues juveniles en la Región de Murcia y se crea el registro de los mismos.

Esta es toda la oferta de ocio y tiempo libre por parte de la Comunidad Autónoma. Y si no es toda es que desde la Comunidad Autónoma no se actualiza la página web, y eso de verdad en una página web queda fatal.

Y el Gobierno de la nación sí que está trabajando en favorecer el ocio y el tiempo libre de los jóvenes, incluso de los de la Región de Murcia, porque aquí, si no lo sabe se lo digo yo, y se anunció hace ya algunos meses que vino la directora del Injuve, se va a crear un espacio de creación joven, un espacio de creación joven que va a poner a disposición de los jóvenes de la Región de Murcia espacios para que puedan desarrollar, tanto proyectos artísticos, proyectos musicales, todo tipo de proyectos que los jóvenes no pueden desarrollar porque no tienen el espacio ni los medios adecuados, porque no disponen del dinero. Todos esos proyectos los podrán desarrollar en estos espacios de creación joven, por los que el Ministerio de Trabajo, y en definitiva el Injuve, está apostando desde hace ya algún tiempo, y de los que el Partido Popular no hemos oído que haya creado ninguno.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Por favor, guarden silencio. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: nueve votos a favor, veintitrés en contra, ninguna abstención. La moción ha sido rechazada.

Con esto termina la primera reunión y se levanta la misma.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701